



UNIVERSIDAD  
BOLIVARIANA  
DEL ECUADOR

LA EFICACIA DE LA REGULACIÓN  
JURÍDICA DEL HÁBEAS DATA EN LA  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL  
ORDENAMIENTO JURÍDICO

UNIVERSIDAD  
BOLIVARIANA  
DEL ECUADOR



UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE ECUADOR  
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL

TRABAJO DE TESIS DERECHO

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL

TEMA

“La Eficacia de la Regulación Jurídica del Hábeas Data en la Protección de Datos Personales  
en el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano”

Autor/es:

**VARGAS TAPIA TAMARA ALEXANDRA**

Tutor/a:

**Odette Martínez Pérez PhD.**

ECUADOR

2024



La Universidad para todos





**UNIVERSIDAD  
BOLIVARIANA  
DEL ECUADOR**

**LA EFICACIA DE LA REGULACIÓN  
JURÍDICA DEL HÁBEAS DATA EN LA  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN  
EL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

**DEDICATORIA**

Le dedico esta tesis primero al Espíritu Santo, porque Él ha sido el que me ha sustentado hasta el día de hoy, y proveído para cristalizar mi sueño de Magister.

Dios ha escuchado cada una de mis oraciones y ha sido fiel en todo; a mi madre que me animó a tomar esta maestría en un momento de dolor que atravesé muy grande en mi vida, pero ella me acompañó y llevó a matricular; a mis hijos que confiaron en mí y siempre creyeron que lo podía todo. Soy inmensamente feliz



**La Universidad para todos**





**UNIVERSIDAD  
BOLIVARIANA  
DEL ECUADOR**

**LA EFICACIA DE LA REGULACIÓN  
JURÍDICA DEL HÁBEAS DATA EN LA  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN  
EL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

## **AGRADECIMIENTO**

Le doy gracias a mi amigo el Espíritu Santo por esta victoria, sin Él nada soy; a mi mamita por su apoyo incondicional durante todo este tiempo, ella es un ejemplo de mujer fuerte y constante en todo lo que hace, además que me enseñó amar a Dios e incluirlo a Él en todo lo que haga; a mis hijos Dorian y Doménica que son mi motivación para seguir superándome.

A mis docentes por las cátedras impartidas durante toda esta maestría, y en especial a mi tutora Odette por el amor y paciencia durante este seguimiento de la tesis. A todos ellos mis más grandes agradecimientos y bendiciones.



**La Universidad para todos**





UNIVERSIDAD  
BOLIVARIANA  
DEL ECUADOR

LA EFICACIA DE LA REGULACIÓN  
JURÍDICA DEL HÁBEAS DATA EN LA  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN  
EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

## RESUMEN

La investigación actual analiza la eficacia de Hábeas Data como herramienta de protección de datos personales en el sistema jurídico ecuatoriano. El estudio examina cómo esta herramienta jurídica puede proteger la privacidad y la información personal frente a los desafíos de la tecnología y la digitalización.

La técnica utilizada es cualitativa y exploratoria y se basa en el análisis de legislación, jurisprudencia y entrevistas con especialistas en derecho procesal. La población de estudio incluye a profesionales del derecho con experiencia en la aplicación del Hábeas Data, y la muestra se compone de abogados especializados en la provincia del Guayas. Los resultados revelan que, aunque el Hábeas Data está fundamentado en la legislación ecuatoriana, su aplicación práctica enfrenta obstáculos que afectan su eficacia, como la falta de conocimiento generalizado y ciertas ineficiencias en los procesos judiciales y administrativos. Las conclusiones sugieren la necesidad de reformas legislativas y de fortalecimiento institucional para mejorar la efectividad del Hábeas Data, así como la implementación de iniciativas de capacitación y sensibilización para ciudadanos y operadores de justicia.

**Palabras clave:** Habeas Data, protección de los datos personales, regulación jurídica, eficacia y ordenamiento jurídico ecuatoriano



La Universidad para todos





UNIVERSIDAD  
BOLIVARIANA  
DEL ECUADOR

LA EFICACIA DE LA REGULACIÓN  
JURÍDICA DEL HÁBEAS DATA EN LA  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN  
EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

**ABSTRACT**

The current research analyzes the effectiveness of Habeas Data as a personal data protection tool in the Ecuadorian legal system. The study examines how this legal tool can protect privacy and personal information in the face of the challenges of technology and digitalization.

The technique used is qualitative and exploratory and is based on the analysis of legislation, jurisprudence and interviews with specialists in procedural law. The study population includes legal professionals with experience in the application of Habeas Data, and the sample is made up of lawyers specialized in the province of Guayas. The results reveal that, although Habeas Data is based on Ecuadorian legislation, its practical application faces obstacles that affect its effectiveness, such as the lack of widespread knowledge and certain inefficiencies in judicial and administrative processes. The conclusions suggest the need for legislative reforms and institutional strengthening to improve the effectiveness of Habeas Data, as well as the implementation of training and awareness initiatives for citizens and justice operators.

**Key words:** Habeas Data, personal data protection, legal regulation, effectiveness, and Ecuadorian legal system.



La Universidad para todos





## ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN .....	1
Presentación y Contextualización.....	1
Justificación del problema.....	2
Planteamiento del problema .....	4
Precisión del tema .....	5
Objeto de la investigación .....	6
Objetivo general.....	6
Objetivos específicos de la investigación.....	6
Planteamientos hipotéticos .....	7
Variables o categorías de la investigación .....	8
Identificación de los métodos a emplear .....	9
Población y muestra .....	10
Tipo de investigación .....	10
Principales aportes.....	11
Importancia, necesidad social, novedad y actualidad científica .....	13
Descripción del contenido.....	14
CAPÍTULO 1: EL HÁBEAS DATA: SU TRATAMIENTO TEORICO-NORMATIVO.....	16
1.1. Fundamentos del Hábeas Data .....	16
1.1.1. Conceptualización del Hábeas Data.....	16
1.1.2. Origen y Evolución del Hábeas Data.....	17
1.2. Marco Jurídico del Hábeas Data en Ecuador .....	19
1.2.1. Legislación Vigente .....	19
1.2.2. Interpretaciones Jurisprudenciales .....	23
1.3. Protección de Datos Personales y Privacidad .....	25
1.3.1. Derechos Fundamentales y Protección de Datos .....	25
1.3.2. Comparación Internacional .....	25





1.4. Eficacia del Hábeas Data.....	26
1.4.1. Evaluación de la Eficacia.....	26
1.4.2. Factores que Afectan la Eficacia.....	26
1.4.3. Retos en la Implementación.....	27

**CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE LA EFICACIA DEL HÁBEAS DATA EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO ECUATORIANO. ESTUDIO DIAGNÓSTICO.**

.....	28
2.1. Conceptualización y operacionalización de las variables y categorías, con su parametrización u operacionalización. ....	28
2.2. Enfoque de la Investigación .....	29
2.3. Alcance de la investigación.....	30
2.4. Declaración y justificación del tipo de investigación.....	31
2.5. Métodos empleados y sus propósitos en el contexto de investigación.....	32
2.6. Instrumentos derivados de la metodología seleccionada.....	33
2.7. Delimitación de la población y la muestra .....	34
2.8. Estrategia metodológica investigativa o proceder metodológico general.....	36
2.9. Metodología de acuerdo con las tareas de investigación.....	37
2.9.1. Etapa del estudio teórico.....	37
2.9.2. Etapa del diagnóstico inicial .....	38
2.9.3. Etapa de la modelación de la propuesta.....	38
2.10 Presentación de los resultados del estudio diagnóstico .....	39
2.11.1. Consulta a expertos.....	39
2.12.2. Sistematización de experiencias.....	48
2.3. Recursos para la futura aplicación y evaluación del Plan de Acción. Análisis de costos y beneficios .....	52
2.14. Beneficiarios del futuro Plan de Accion. ....	53
<b>CAPÍTULO 3: PLAN DE ACCION PARA POTENCIAR LA EFICACIA DEL HÁBEAS DATA EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO ECUATORIANO.....</b>	<b>55</b>





3.1. Conceptualización del Plan de Acción.....	55
3.2.1. Objetivos del Plan de Acción.....	55
3.2.3. Objetivos específicos de la propuesta.....	56
3.4. Fundamentación del Plan de Acción.....	56
3.5. Caracterización del Plan de Acción para potenciar la eficacia jurídica del habeas data en el ordenamiento jurídico ecuatoriano .....	57
3.5.1. Breve descripción del problema que motiva el Plan de Acción .....	58
3.5.2. Justificación del Plan de Acción.....	58
3.5.3. Marco de referencia del Plan de Accion.....	58
3.5.4. Diseño metodológico del Plan de Acción.....	59
La investigación empleo un enfoque cualitativo, utilizando análisis documental, entrevistas a expertos y estudios de casos, donde se analizo fallos judiciales y resoluciones administrativas pertinentes al principio del Hábeas Data, en conjunto con entrevistas realizadas a abogados, magistrados y expertos académicos en el ámbito de la protección de datos.....	59
3.5.5. Plan de acción para un impacto eficaz del habeas data.....	59
3.5.6. Viabilidad.....	59
3.6. Ideas básicas, claves y rectoras del Plan de Acción para potenciar la eficacia jurídica del habeas data en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.....	60
3.7. Medidas contentivas del Plan de Acción para potenciar la eficacia jurídica del habeas data en el ordenamiento jurídico ecuatoriano .....	61
3.7.1. Difusión y Capacitación.....	61
3.7.2. Elaboración de una propuesta de resolución a la Corte Constitucional para una mejor presentación y conducción de los procesos de habeas data: simplificación del Procedimiento, agilización procesal y sanciones efectivas.....	62
3.7.3. Fortalecimiento Institucional para la protección de datos especialmente sensibles.	62
3.7.4. Coordinación interinstitucional para la protección de datos .....	63
3.7.5. Proyecto de Ley Reformativo Propuesto .....	63
3.8. Propuesta para la futura aplicación, implementación y evaluación del Plan de Acción..	66



UNIVERSIDAD  
BOLIVARIANA  
DEL ECUADOR

**LA EFICACIA DE LA REGULACIÓN  
JURÍDICA DEL HÁBEAS DATA EN LA  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN  
EL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

3.9. Propuesta para la futura evaluación del Plan de Acción.....	67
3.9. Cierre.....	68
CONCLUSIONES .....	69
RECOMENDACIONES.....	73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	1
ANEXOS .....	5



La Universidad para todos





## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2 <i>Matriz de categorías de análisis</i> .....	28
Tabla 3 <i>Población de estudio</i> .....	35
Tabla 4 <i>Respuestas Pregunta 1. Conocimiento sobre Habeas Data</i> .....	41
Tabla 5 <i>Respuestas Pregunta 2. Manejo Procesal del Habeas Data</i> .....	42
Tabla 6 <i>Respuestas Pregunta 3. Factores que afectan la eficacia del Habeas Data</i> .....	43
Tabla 7 <i>Respuestas Pregunta 4. Ámbitos de aplicación del Habeas Data</i> .....	44
Tabla 8 <i>Respuestas Pregunta 5. Mecanismos de Regulación y Control</i> .....	45
Tabla 9 <i>Respuestas Pregunta 6. Fallas de Sistema Constitucional</i> .....	46
Tabla 10 <i>Cronograma del Plan de Acción de la Propuesta</i> .....	59
Tabla 11 <i>Recursos empleados</i> .....	52





UNIVERSIDAD  
BOLIVARIANA  
DEL ECUADOR

LA EFICACIA DE LA REGULACIÓN  
JURÍDICA DEL HÁBEAS DATA EN LA  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN  
EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 *Sistematización de experiencias de la propuesta metodológica*..... 49



La Universidad para todos



## **LISTADO DE ANEXOS**

Anexo I <i>Instrumento de investigación. Formato de Entrevista Semiestructurada</i> .....	5
Anexo II Entrevistas realizadas.....	6

## INTRODUCCIÓN

### Presentación y Contextualización

Se ha generado un extenso debate dentro del contexto del derecho internacional sobre la interpretación y aplicación diversa de los derechos fundamentales de las personas en diversas jurisdicciones.

Desde la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, se ha destacado la importancia de proteger los derechos humanos fundamentales para preservar la dignidad y la integridad de las personas. Esta declaración histórica protege las libertades más esenciales, como el derecho a la vida y el derecho a la privacidad personal.

Bajo esta premisa, el derecho a la protección de datos personales surge como un elemento crítico de la privacidad, sustentado en regulaciones internacionales y adaptaciones legislativas en diversos países; es así que, países europeos y en los Estados Unidos, El Reglamento General de Protección de Datos, también conocido como RGPD (2016), ha establecido marcos sólidos para proteger la privacidad de los datos, emitido por la Unión Europea y la Ley del Marco de Privacidad de Datos UE-EEUU (2023), gestionada por Estados Unidos, entre otras normas y leyes. En contraste, con naciones latinoamericanas como México, Argentina, Uruguay, Perú, Colombia y Ecuador, las cuales han incorporado disposiciones específicas en sus marcos legales para garantizar el respeto al debido proceso y la protección de los datos personales, en concordancia con los lineamientos establecidos en acuerdos internacionales y las constituciones nacionales (Bojalil y Vela, 2019; Henríquez, 2021).

En el caso específico de Ecuador, se ha observado un fortalecimiento del uso del Hábeas Data como un instrumento legal fundamental para la salvaguarda de la información personal (Amoroso et al., 2021). Esta medida legal permite a los ciudadanos ecuatorianos proteger su privacidad frente a los avances tecnológicos que facilitan el acceso generalizado y la difusión de información. La Ley Orgánica de Protección de Datos, que fue aprobada en 2021, es un esfuerzo legislativo destinado a modernizar y mejorar los mecanismos de protección para responder a las demandas del panorama digital actual (LOPDP, 2021).

A pesar de la aplicación práctica del Habeas Data, esta enfrenta desafíos sustanciales, dado que estudios recientes sugieren que la eficacia de esta garantía constitucional no es consistente y varía significativamente como resultado de las diversas interpretaciones y aplicaciones dentro del contexto judicial ecuatoriano, donde desafíos como los retrasos en la actualización de los derechos de los ciudadanos, el conocimiento limitado de los mecanismos de protección disponibles y la necesidad de adaptar las leyes a las tendencias tecnológicas actuales siguen siendo obstáculos.(Ordoñez, 2019).

Según lo mencionado, el presente estudio examina cómo las regulaciones legales del Habeas Data protegen los datos personales en el sistema legal ecuatoriano, mediante un análisis detallado de la normativa vigente, los precedentes legales y las consultas realizadas a especialistas en el ámbito del derecho procesal, se persigue la identificación de puntos fuertes y áreas de mejora del sistema en curso, con miras a presentar sugerencias aplicables al entorno actual que garanticen el derecho a la privacidad y la protección de datos personales reconozcan en teoría y que se implementen efectivamente, garantizando así el pleno desarrollo de las libertades individuales en un Estado democrático.

### **Justificación del problema**

En la actualidad, la era digital ha modificado los métodos en las que se recopilan, almacenan y procesan datos personales, lo que presenta desafíos considerables para la protección de la privacidad en Ecuador y a nivel mundial; por lo tanto, el sistema jurídico ecuatoriano ha introducido la regulación del Habeas Data con el fin de proteger la privacidad y la información personal en respuesta a los desafíos que plantea la tecnología y la digitalización. Este estudio se basa en la necesidad de examinar una variedad de temas importantes desde una perspectiva jurídica que son esenciales para el avance y la eficacia de la protección de datos personales en el mundo actual.

Desde esta perspectiva, el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación ha provocado un aumento significativo en la producción, recolección y procesamiento de datos personales. Esto hace que sea más importante comprender los procedimientos legales que deben

seguirse para garantizar la protección adecuada de los datos personales. Esta comprensión debe abarcar no sólo la interpretación de las regulaciones existentes sino también la anticipación de las implicaciones de futuras innovaciones tecnológicas en la difusión de información, donde la naturaleza dinámica de las tecnologías digitales plantea desafíos únicos que requieren soluciones legales innovadoras y efectivas adaptadas al panorama digital en constante evolución.

Además, los cambios en la tecnología y la expansión de los medios de comunicación han cambiado el panorama de la privacidad de los datos, lo que plantea nuevos desafíos para los profesionales del derecho. En este entorno emergente, la protección de la privacidad de los datos personales requiere una comprensión actualizada de la normativa existente, así como la habilidad de aplicar esta comprensión en contextos dinámicos y desafiantes. Esto conlleva la urgencia de elaborar y adquirir conocimiento sobre estrategias legales innovadoras y eficaces que puedan tratar de manera adecuada los incidentes de vulneración de la privacidad en el entorno digital.

Además, para proteger los derechos de privacidad, es necesario tener legislación que regule la protección de datos personales. La legislación actual es insuficiente, por lo que es necesario crear una legislación que facilite el acceso a la información y garantice su uso. Este proceso demanda un examen e interpretación de la normativa en relación a circunstancias particulares o precedentes judiciales, lo cual resalta la relevancia de esta labor investigativa.

Por último, pero no menos importante, es necesario examinar cómo la práctica jurídica relacionada con la protección de datos personales afecta el sistema legal de Ecuador, ya que esta comprensión ayuda a identificar los posibles obstáculos que pueden surgir en los procesos de protección de datos y los mecanismos involucrados para sugerir medidas que contribuyan a mejorar la protección de datos personales en Ecuador.

Por lo tanto, este estudio se enmarca en la línea de investigación institucional sobre Gestión de Relaciones Jurídicas y tiene como objetivo mejorar el desarrollo de un marco legal más sólido y eficaz para la protección de datos personales, adaptado a las demandas actuales y a los desafíos futuros, promoviendo así una modificación y una mejora significativa en el ámbito de la protección de datos personales en Ecuador.

### **Planteamiento del problema**

En Ecuador, la regulación del Habeas Data como mecanismo de protección de datos personales enfrenta desafíos importantes que dificultan su efectividad. Aunque está establecido en la ley nacional, su implementación práctica presenta deficiencias que no solo restringen su efectividad, sino que también ponen en peligro la privacidad y seguridad de la información personal de los ciudadanos. Entre los desafíos se encuentran la limitada conciencia sobre los procedimientos de Habeas Data, las ineficiencias en los procesos judiciales y administrativos y la necesidad urgente de reformas legislativas y fortalecimiento institucional. De acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (2023), la utilización de internet supera el 70% entre los habitantes de Ecuador, lo cual resalta la necesidad crítica de salvaguardar de manera efectiva la información personal en el entorno digital. Sin embargo, las investigaciones demuestran que menos del 10% de los incidentes de violación de datos personales dan lugar a sanciones o remedios efectivos, lo que ilustra una aplicación mediocre de las regulaciones actuales (Mejía, 2021).

La ausencia de una protección sólida de los datos personales socava los derechos individuales y puede generar una desconfianza generalizada en las instituciones y los sistemas legales, lo que afecta negativamente a la gobernanza y la estabilidad social. A pesar de la importancia del Habeas Data, existe un vacío notable en la investigación sobre su efectividad práctica y los factores que contribuyen a sus deficiencias en el contexto ecuatoriano, debido a la escasa investigación enfocada en el impacto de las particularidades del sistema jurídico y administrativo ecuatoriano en la eficacia de dicho instrumento legal.

En base a este contexto, la presente investigación pretende realizar un análisis integral de la legislación actual, evaluando su implementación práctica y sugiriendo reformas legislativas y medidas de fortalecimiento institucional. Al hacerlo, se espera que la comprensión e implementación del Habeas Data en Ecuador mejoren para garantizar una protección más efectiva de los datos personales conforme a las prácticas legales y a los estándares internacionales de privacidad y protección de datos. Por lo tanto, la pregunta de investigación es: ¿Cómo afecta la legislación ecuatoriana sobre Hábeas Data la protección de los datos personales?

Este enfoque establece un marco para la investigación al enfatizar la importancia de abordar las deficiencias en la protección de datos personales en Ecuador y sugerir soluciones prácticas a través de reformas legislativas y la consolidación institucional.

### **Precisión del tema**

En el umbral del siglo XXI, la sociedad se encuentra inmersa en una era digital sin precedentes, donde la información personal circula con una libertad y velocidad que desafían las fronteras tradicionales de privacidad y seguridad. La investigación actual examina la eficacia de la regulación jurídica del hábeas data para determinar su capacidad para proteger los derechos de los individuos en el ámbito del ordenamiento jurídico ecuatoriano, especialmente en jurisdicciones en desarrollo normativo y aplicación práctica.

El tema que guía este estudio se centra en examinar detenidamente la legislación ecuatoriana sobre hábeas data, con un enfoque particular en su eficacia para abordar los problemas de protección de datos actuales. Este análisis se enmarca en un marco más amplio de investigación sobre derecho procesal, donde se busca no solo comprender las disposiciones normativas actuales, sino también identificar brechas y oportunidades para mejorar la protección de los derechos fundamentales en la era digital.

El proyecto se articula en torno a dos líneas de investigación principales desde una perspectiva metodológica:

- La primera línea se enfoca en analizar la regulación del hábeas data en Ecuador en comparación con otros ordenamientos jurídicos reconocidos por su sofisticación en la materia, con el objetivo de obtener lecciones y prácticas recomendables.
- La segunda línea de investigación se dedica al análisis de casos y jurisprudencia relevante, buscando evidenciar la interpretación y aplicación efectiva de la normativa ecuatoriana en contextos litigiosos reales.

Este método dual permite una comprensión teórica profunda de la regulación del hábeas data y una apreciación práctica de cómo funciona y protege los datos personales; por lo tanto, el objetivo de este estudio es contribuir significativamente al debate académico y práctico sobre la adecuación de las herramientas jurídicas disponibles para abordar los desafíos emergentes en la protección de la privacidad y los datos personales en Ecuador y, por extensión, en contextos

jurídicos similares.

En resumen, el propósito de esta investigación es analizar de manera crítica la eficacia de la regulación legal del hábeas data en Ecuador, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, así como sugerir mejoras para proteger los datos personales. Este esfuerzo es parte de la búsqueda constante de equilibrar los derechos fundamentales de las personas con las demandas y desafíos de un mundo digitalizado cada vez más complejo.

## **Objeto de la investigación**

### ***Objetivo general***

Analizar la eficacia de la regulación jurídica del *Hábeas Data* como mecanismo de protección de los datos personales en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

### ***Objetivos específicos de la investigación.***

- Fundamentar el Hábeas Data como medio de protección de datos personales en el ordenamiento jurídico ecuatoriano desde una perspectiva teórica y exegética.
- Diagnosticar como Hábeas Data afecta la protección de datos personales en la provincia del Guayas, basándose en la literatura y las contribuciones de expertos en derecho procesal.
- Elaborar un Plan de Acción para mejorar la eficacia del habeas data en el ordenamiento jurídico ecuatoriano como parte de las políticas de protección de datos que permitan mejorar el proceso habeas data en Ecuador.

## **Planteamientos hipotéticos**

La investigación actual examina la legislación actual, la jurisprudencia relevante y las entrevistas con expertos en derecho procesal para investigar la capacidad de este mecanismo legal para proteger la privacidad y la información personal en un entorno digitalizado cada vez más vulnerable a violaciones de datos. En este contexto, se proponen las siguientes teorías como orientación temática para la investigación:

- ¿Es suficiente la regulación legal actual de Hábeas Data en Ecuador para proteger los datos personales ante los desafíos de la tecnología y la digitalización?

Esta pregunta tiene como objetivo determinar si la normativa actual es adecuada para



satisfacer las demandas actuales de protección de datos personales, dado el avance tecnológico y la proliferación de plataformas digitales que manejan datos sensibles.

- ¿Cuáles son las principales dificultades que se encuentran en el proceso de implementación exitosa del Hábeas Data en el sistema jurídico de Ecuador? Esta pregunta tiene como objetivo identificar los desafíos prácticos, tanto a nivel legislativo como judicial, que impiden que Hábeas Data brinde una protección efectiva y efectiva de los datos personales de los ciudadanos.
- ¿Cuál es la evaluación de la efectividad del Hábeas Data en Ecuador en comparación con mecanismos similares en otros sistemas legales?

Este enfoque tiene como propósito realizar un análisis comparativo de otros sistemas legales, en particular aquellos que han sido reconocidos por su eficacia en la protección de datos personales, con el fin de identificar lecciones aplicables al contexto ecuatoriano.

- ¿Cuáles son las reformas legislativas y mejoras institucionales que se deben implementar en Ecuador para aumentar la efectividad del Hábeas Data en la protección de datos personales? A través de esta evaluación se examinará propuestas específicas de reformas legislativas y cambios institucionales que podrían mejorar significativamente la capacidad de Hábeas Data para proteger la privacidad y los datos personales de los ciudadanos.
- ¿Cuál es el impacto de la falta de conciencia y comprensión pública del Hábeas Data en su eficacia como herramienta de protección de datos personales?

Este planteamiento indaga en el nivel de conocimiento y comprensión que tiene la población ecuatoriana sobre el Hábeas Data y cómo esto afecta su capacidad para utilizar este mecanismo en defensa de sus derechos de privacidad.

A través de estos planteamientos hipotéticos, la investigación busca comprender la situación actual del Hábeas Data en Ecuador y contribuir con recomendaciones prácticas para mejorar su posición como herramienta crucial para proteger los datos personales. El objetivo es garantizar que el sistema legal de Ecuador proteja efectivamente el derecho a la privacidad en medio del avance tecnológico.

### **VARIABLES O CATEGORÍAS DE LA INVESTIGACIÓN**

Para la realización del presente estudio, es necesario establecer con claridad las variables que serán examinadas, dado que permiten una estructuración metodológica que facilita la exploración sistemática y el análisis de cómo diversos factores influyen en la protección de datos personales a través del mecanismo del Hábeas Data. Estas variables se detallan a continuación:

- a. Variable independiente** en este estudio es la "Regulación Jurídica del Hábeas Data". Esta variable comprende todas las normativas, leyes y disposiciones legales que configuran el marco jurídico del Hábeas Data en Ecuador, donde incluye aspectos como la redacción de la ley, las modificaciones legislativas recientes, y las interpretaciones jurídicas que los tribunales han establecido sobre el mismo. La regulación jurídica se presume que es el factor que influye o determina la eficacia de la protección de datos personales sin ser influenciada por otros elementos del estudio, por lo que se considera independiente.
- b. Variable dependiente** es la "Eficacia en la Protección de Datos Personales". Esta variable evalúa hasta qué punto el Hábeas Data como herramienta legal logra proteger efectivamente los datos personales de los ciudadanos ecuatorianos, donde la eficacia se mide a través de indicadores como la reducción de violaciones de datos, la satisfacción de los derechos de los ciudadanos de acceso y rectificación, así como la capacidad del sistema jurídico para responder a las demandas de protección de datos.
- c. Las variables ajenas** son aquellos que podrían influir en la relación entre la regulación jurídica de Hábeas Data y su eficacia en la protección de datos personales; sin embargo, estos no son los temas principales de este estudio, estas incluyen:
  - **Conciencia y conocimiento público sobre el Hábeas Data:** El grado en que los ciudadanos comprenden y están informados sobre sus derechos bajo el Hábeas Data y cómo ejercerlos.
  - **Recursos institucionales disponibles:** Incluye la capacidad de las instituciones judiciales y administrativas para manejar casos de Hábeas Data, que abarca desde la disponibilidad de personal capacitado hasta la infraestructura tecnológica para gestionar y proteger datos personales.

- **Cultura legal y prácticas judiciales:** Las normas y prácticas prevalentes en el sistema judicial que pueden afectar la implementación de las leyes de protección de datos.

Estas variables son esenciales para entender el contexto más amplio en el que opera el Hábeas Data y pueden ser cruciales para interpretar los resultados del estudio y formular recomendaciones efectivas.

### **Identificación de los métodos a emplear**

La relevancia de esta investigación radica en su potencial para influir en la formulación de políticas públicas que protejan de manera más efectiva los derechos de los ciudadanos en el ámbito digital; por lo que se utilizarán diversos métodos a emplear entre los que se determinan los siguientes:

- **Enfoque Teórico.** El estudio adoptará un enfoque teórico para realizar un análisis de la legislación vigente relacionada con el hábeas data en Ecuador, donde se revisarán y analizarán las disposiciones legales pertinentes, incluyendo la Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, y otras normativas relacionadas. Este análisis teórico permitirá comprender el marco legal actual y su intención de proteger los datos personales de los individuos.
- **Análisis Empírico.** Se llevará a cabo un enfoque empírico para evaluar la eficacia de la regulación jurídica del hábeas data, que incluirá el estudio de casos y la recopilación de testimonios de las personas que hayan ejercido este derecho. Se diseñará una metodología para recopilar datos cualitativos a través de entrevistas semiestructuradas con abogados especializados en protección de datos, jueces y ciudadanos que hayan interactuado con el sistema legal en este contexto. Este enfoque permitirá identificar las experiencias prácticas y los obstáculos enfrentados por los usuarios del derecho al hábeas data.
- **Integración de los Métodos.** La combinación de estudios teóricos y prácticos permitirá obtener una comprensión sólida de la efectividad del hábeas data en Ecuador. Para abordar la complejidad del tema y generar recomendaciones bien informadas que puedan ser implementadas para fortalecer la protección de datos personales en el país, se requiere este enfoque multidimensional.

En resumen, este estudio tiene como objetivo llenar un vacío significativo en la literatura existente sobre la protección de datos personales en Ecuador y brindar información útil tanto para académicos como para legisladores. Con un enfoque riguroso y una metodología bien estructurada, la investigación tiene como objetivo contribuir significativamente al desarrollo del derecho de protección de datos en Ecuador.

### **Población y muestra**

La población del estudio se encuentra conformada con cuatro especialistas en derecho procesal que participan en una entrevista semiestructurada aportando sus conocimientos y experiencia para establecer los requisitos actuales de la normativa y servir como base para la propuesta.

### **Tipo de investigación**

La presente investigación se enmarca en el ámbito del Derecho Procesal, con un enfoque específico en la eficacia de la regulación jurídica del hábeas data en la protección de datos personales en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Este estudio se clasifica como una investigación jurídica aplicada, de carácter descriptivo y analítico, que utiliza un enfoque cualitativo para profundizar en la comprensión de cómo se implementa y se vive la aplicación del hábeas data en el contexto legal ecuatoriano.

El estudio se centra en la investigación jurídica aplicada, debido al análisis de problemas específicos de la práctica legal para proponer soluciones concretas o mejoras en la legislación existente (Pérez, 2009). Este tipo de investigación es fundamental para el desarrollo del derecho, ya que permite adaptar y evolucionar las normativas y prácticas legales a las necesidades cambiantes de la sociedad. Por otra parte, se enmarca en el tipo descriptivo, dado que permite identificar y detallar las características y el funcionamiento actual del hábeas data dentro del sistema jurídico ecuatoriano. De igual forma, se complementa con el enfoque analítico, puesto que profundiza en la evaluación de la eficacia de esta herramienta legal, examinando críticamente los aspectos que facilitan o dificultan su aplicación efectiva; este análisis se apoya en la revisión de legislación, jurisprudencia, y opiniones de expertos en el campo.

Además, utiliza la metodología cualitativa, dado que permite una comprensión profunda de las dinámicas legales y los procesos judiciales. Esta investigación busca comprender la complejidad y los matices del uso del hábeas data en la protección de datos personales a través de entrevistas

semiestructuradas con profesionales del derecho, análisis de documentos legales y observación de procedimientos judiciales. La necesidad de comprender la estructura normativa del hábeas data, así como cómo los operadores jurídicos la interpretan y aplican, justifica el uso de un enfoque, a su vez permite explorar las percepciones, experiencias y opiniones de los abogados, jueces y académicos, ofreciendo una visión integral y detallada que va más allá de lo que podría ofrecer un análisis puramente normativo o cuantitativo.

### **Principales aportes**

La presente investigación, contribuye a la comprensión de la operatividad y los desafíos inherentes al Hábeas Data, al ofrecer perspectivas críticas y constructivas para su fortalecimiento; por medio de varios aportes clasificados por categorías, que a continuación, se detallan:

#### **a. Aportes Académicos**

- **Enriquecimiento del Cuerpo Doctrinario en Derecho Procesal:** Este estudio amplía el corpus doctrinario existente en el ámbito del Derecho Procesal, específicamente en lo que respecta a la protección de datos personales. Al abordar la temática del Hábeas Data desde una perspectiva jurídica y procesal, se proporciona una base teórica robusta que sirve de referencia para futuras investigaciones.
- **Análisis Comparativo y Jurisprudencial:** La investigación realiza un análisis comparativo entre la legislación ecuatoriana y las normativas de otros ordenamientos jurídicos reconocidos por su avanzada en la materia. Este enfoque permite identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas aplicables al contexto ecuatoriano; además, el estudio de la jurisprudencia relevante ofrece una visión crítica sobre la interpretación y aplicación efectiva de la normativa ecuatoriana en contextos litigiosos reales.

#### **b. Aportes Prácticos**

- **Identificación de Desafíos y Propuestas de Mejora:** Uno de los aportes más significativos de esta investigación es la identificación de los principales desafíos que enfrenta la aplicación del Hábeas Data en Ecuador. A partir de este diagnóstico, se proponen recomendaciones concretas para la reforma legislativa y el fortalecimiento



institucional, dirigidas a mejorar la efectividad de este mecanismo legal.

- Fomento de la Conciencia y Capacitación: La investigación subraya la importancia de programas de capacitación y sensibilización dirigidos a operadores de justicia y ciudadanos. Este método tiene como fin mejorar la comprensión general del Hábeas Data y sus efectos en la protección de datos personales, lo que resultará en una aplicación más efectiva.

### c. Aportes a la Formulación de Políticas Públicas

- Base para la Reforma Legislativa: Los resultados y sugerencias de este estudio brindan una base sólida para la reforma legislativa de protección de datos personales en Ecuador. Se facilita la toma de decisiones informadas por parte de los legisladores al proporcionar un análisis detallado de las fortalezas y debilidades de la normativa actual.
- Promoción del Derecho a la Protección de Datos como Derecho Fundamental: Por último, este estudio ayuda a promover el derecho fundamental a la protección de datos personales. Al resaltar la importancia de Hábeas Data en el marco de la protección de la privacidad y los datos personales, se fomenta un debate más amplio sobre la necesidad de garantizar estos derechos en la era digital.

En síntesis, la investigación actual ofrece perspectivas y recursos útiles para mejorar el marco legal y la implementación de Hábeas Data en Ecuador, lo que contribuye significativamente al progreso del Derecho Procesal y la protección de los derechos fundamentales en el contexto de la sociedad de la información.

### **Importancia, necesidad social, novedad y actualidad científica**

En la era de la información, la regulación legal del hábeas data en Ecuador es fundamental para proteger los datos personales. Este estudio examina cómo la legislación actual responde a los desafíos impuestos por la digitalización y la globalización de la información, protegiendo o no protegiendo la privacidad y la integridad de los datos personales.

La eficacia de esta regulación afecta directamente la seguridad, la dignidad y la libertad de los individuos, haciendo de este análisis un tema de gran relevancia jurídica y social. En el contexto,



donde la interacción digital y el intercambio de información personal se han intensificado, la necesidad de una regulación efectiva del hábeas data es más apremiante que nunca, puesto que los ciudadanos ecuatorianos enfrentan riesgos significativos relacionados con el uso indebido de sus datos personales, como fraude, discriminación y violaciones de la privacidad. Este estudio responde a la necesidad social de fortalecer los mecanismos legales que protegen contra tales vulnerabilidades, asegurando el respeto y la garantía de los derechos a la privacidad y la autodeterminación informativa. Además, la evaluación de la efectividad del hábeas data en el sistema jurídico ecuatoriano desde una perspectiva crítica y actualizada es una novedad en el ámbito académico.

Aunque el hábeas data está establecido por ley, existen pocas investigaciones que evalúen de manera exhaustiva su aplicación práctica y efectividad real. Este estudio explora no solo la teoría y la legislación de estas normativas, sino también cómo se aplican y afectan la vida cotidiana de Ecuador.

De manera similar, la protección de los datos personales es un tema de gran relevancia científica debido a la rápida evolución de las tecnologías de la información y la comunicación. Este estudio se lleva a cabo en un momento crucial en el que los foros jurídicos y tecnológicos a nivel mundial discuten cómo adaptar las leyes de protección de datos a las nuevas realidades tecnológicas y sociales.

La investigación contribuye al diálogo científico actual al proporcionar datos empíricos y análisis jurídicos actualizados que pueden informar tanto la política pública como la práctica legal en Ecuador y regiones con desafíos similares.

En resumen, este estudio es importante no solo por su contribución a la comprensión académica y práctica del hábeas data en Ecuador, sino también por cómo podría mejorar la regulación de la protección de datos personales, un tema cada vez más importante en la sociedad de la información global.

### **Descripción del contenido**

Este estudio se enmarca en el contexto de un mundo cada vez más digitalizado, donde la protección de la privacidad se convierte en un desafío; por lo que para cumplir con todos los objetivos propuestos se establece la siguiente estructura de estudio:

Es así que, se inicia con el Capítulo I, el cual establece las bases teóricas del Hábeas Data,

explorando su origen, naturaleza jurídica, objetivos y principios. Se examina cómo este mecanismo se integra en la ley ecuatoriana, incluidas las sentencias de la Corte Constitucional y la Ley Orgánica de Protección de Datos. Para comprender los mecanismos de eficacia y los elementos procesales de Hábeas Data, es necesario este marco teórico.

En el Capítulo 2, se detalla la metodología utilizada para llevar a cabo la investigación, incluyendo la conceptualización y operacionalización de variables, el enfoque y alcance de la investigación, y los métodos empleados. Este capítulo también describe la población y muestra estudiada, las fuentes de información utilizadas y los instrumentos metodológicos seleccionados para el diagnóstico inicial y la modelación de la propuesta.

Dentro del Capítulo 3, se presenta la propuesta desarrollada a partir de los hallazgos del estudio, incluyendo los objetivos generales y específicos, la fundamentación, la caracterización del problema, y la justificación de la propuesta. Se discuten las ideas básicas, claves y rectoras de la propuesta, así como las exigencias, requisitos y condiciones necesarias para su implementación. Además, se detallan las formas de aplicación, implementación y evaluación del Plan de Acción propuesto.

Finalmente, se ofrecen las conclusiones derivadas del estudio, destacando la efectividad del Hábeas Data en el contexto ecuatoriano y las áreas que requieren mejoras. De igual forma, se establecen las recomendaciones, que están dirigidas a fortalecer la legislación y las prácticas asociadas al Hábeas Data para una protección más robusta de los datos personales.

La investigación concluye con un compendio de las referencias bibliográficas que sustentan el estudio y los anexos que complementan la investigación; por lo que este estudio no solo contribuye al ámbito académico, sino que también proporciona una base sólida para futuras reformas legislativas y mejoras en la práctica judicial relacionadas con la protección de datos personales en Ecuador.

## **CAPÍTULO 1: ANALISIS TEORICO-NORMATIVO DEL HÁBEAS DATA**

### **1.1. Fundamentos del Hábeas Data**

El Habeas Data, un derecho constitucional que permite a las personas ejercer control sobre la recolección, almacenamiento y uso de la información que les concierne, se erige como una garantía jurídica para la protección de datos personales (Quiroz, 2016). Este mecanismo ha sido desarrollado y adaptado a los contextos legales específicos de cada país, reflejando la creciente preocupación por la privacidad y la integridad de la información personal en la era digital.

#### ***1.1.1. Conceptualización del Hábeas Data***

El derecho de toda persona a acceder, actualizar y rectificar los datos que sobre ella se registren en bases de datos o archivos, ya sean públicos o privados, se define como el Hábeas Data, como herramienta jurídica (López, 2021). Este derecho se fundamenta en los principios de autodeterminación informativa y protección de la privacidad.

Por otra parte, según Giler (2023), el Hábeas Data es una herramienta eficaz que permite proteger, tutelar y reparar en caso de vulnerar este derecho, bajo un esquema que la Jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador ha expresado. Mientras que, (De San Antonio, 2019), posee una conexión directa con la protección del derecho al honor y la imagen de las personas, que se encuentra presente en varios textos constitucionales en América Latina.

En Ecuador, Hábeas Data se ha adaptado para enfrentar los desafíos modernos de la protección de datos al incorporar disposiciones que reflejan el compromiso del gobierno con la protección de la privacidad y la dignidad humana en el ámbito digital. La ley ecuatoriana ha cambiado para ofrecer un marco legal que no solo satisface las necesidades de protección de datos personales, sino que también cumple con los estándares internacionales de derechos humanos y protección de la privacidad.

Este marco teórico ayuda a comprender mejor cómo Hábeas Data funciona como un mecanismo de protección de datos personales en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. También destaca su importancia y necesidad en el contexto actual de protección de derechos fundamentales en la sociedad de la información.

### *1.1.2. Origen y Evolución del Hábeas Data*

El origen del Hábeas Data se plasma en la investigación de La Voz del Derecho (2017), donde se hace un análisis amplio del Habeas Data en el mundo, cuyos principales datos son los siguientes:

- El origen del HD se remonta a la década de 1970 en Europa, marcado por una creciente preocupación por la privacidad ante el avance tecnológico; este derecho se desarrolló inicialmente en el contexto de la protección de la vida privada frente a los bancos de datos electrónicos, tanto en el sector público como en el privado.
- Se desarrollo la Resolución 509 del Consejo de Europa en 1968, que abordaba los derechos humanos frente a los avances científicos y técnicos, fue un precursor clave en este proceso, destacando la necesidad de proteger la privacidad ante las nuevas tecnologías.
- Durante la década de 1970, el Consejo de Europa adoptó resoluciones específicas que recomendaban a los países miembros proteger la vida privada de los bancos de datos electrónicos. La importancia de establecer garantías adecuadas para la protección de datos personales fue enfatizada por estas decisiones, lo que finalmente llevó a la creación de legislaciones nacionales en varias naciones europeas.
- Después, el Convenio 108 del Consejo de Europa, que se ratificó en 1981, fue un logro importante, ya que estableció una regulación detallada para proteger a las personas en cuanto al tratamiento automatizado de datos personales.

Este acuerdo estableció principios fundamentales como la lealtad, la precisión, la finalidad, la pertinencia y la utilización no abusiva de los datos, además de prohibir el tratamiento automatizado de datos sensibles. Además, estableció las bases para una segunda generación de leyes de protección de datos nacionales que incorporaron conceptos como datos personales, ficheros automatizados, tratamientos automatizados y autoridades de manejo de datos.

- La decisión del Tribunal Constitucional de 1983 tuvo un impacto significativo en la creación del concepto de autodeterminación informativa en Alemania, ya que consideró



que el derecho al libre desarrollo de la personalidad se deriva del derecho a la protección de los datos personales. Otros tribunales, como el Tribunal Constitucional español en 1993, reconocieron el derecho fundamental a la protección de datos personales en la Constitución.

- La Directiva 95/46/CE de 1995, que protege a las personas físicas en cuanto al tratamiento y libre circulación de datos personales, vinculó la protección de datos personales con el derecho a la intimidad en la Unión Europea. Los principios de tratamiento y los requisitos procedimentales, entre otras garantías específicas que deben regir la circulación de este tipo de datos, se establecieron en esta directiva.
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 1999 estableció la autodeterminación informativa como un derecho independiente y reconoció el derecho de cada persona a la protección de los datos personales que le conciernen. Esta carta estableció que los datos deben tratarse de manera honesta, con fines precisos y basados en el consentimiento de la persona afectada o en otro fundamento legalmente legítimo, para garantizar el derecho de acceso y rectificación de los datos.

En resumen, la necesidad de adaptarse a los desafíos impuestos por la tecnología y la globalización de la información ha influido en el desarrollo del Hábeas Data como un derecho fundamental autónomo. Desde su aparición en Europa, este derecho ha sido esencial para proteger la privacidad y la autonomía informativa en un mundo cada vez más digitalizado.

Por otra parte, en América Latina, el Hábeas Data se ha incorporado en las constituciones de varios países como una respuesta a la necesidad de proteger los datos personales frente a los avances tecnológicos y la globalización de la información (Quiroz, 2016).

En Ecuador, la Constitución de 2008 estableció claramente este derecho, lo que demuestra el compromiso del gobierno con la protección de la privacidad y la dignidad humana en el mundo digital. Por lo tanto, Hábeas Data no solo protege contra el uso indebido de la información personal, sino que también empodera a los ciudadanos al garantizarles el derecho a conocer, actualizar y corregir sus propios datos, según Pérez y Ostos (2017).

La evolución del Hábeas Data en Ecuador ha sido significativa, pasando de una mera declaración de derechos a una implementación efectiva que incluye procedimientos específicos para su ejercicio y

mecanismos de control que aseguran su cumplimiento. Esta evolución demuestra que el derecho ecuatoriano puede adaptarse a las demandas de un entorno globalizado y tecnológicamente avanzado, donde la protección de datos personales se ha convertido en una cuestión de urgencia a nivel nacional e internacional.

## **1.2. Marco Jurídico del Hábeas Data en Ecuador**

En Ecuador, el Hábeas Data se establece como una herramienta legal para proteger los datos personales, en un marco legal que busca equilibrar los derechos individuales con las demandas de un mundo digitalizado y globalizado. El marco legal de Hábeas Data en Ecuador se analiza la legislación vigente como las interpretaciones jurisprudenciales que han modelado su aplicación y entendimiento en el ámbito jurídico ecuatoriano.

### ***1.2.1. Legislación Vigente***

Según la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, la legislación ecuatoriana ha establecido un marco sólido para la regulación de Hábeas Data:

#### ***1.2.1.1. Constitución de la Republica del Ecuador***

El Hábeas Data es un derecho fundamental reconocido en la Constitución ecuatoriana que permite a cualquier persona acceder a la información que sobre ella se registre en bases de datos públicas o privadas y solicitar su actualización, rectificación o eliminación si es inexacta o incompleta. (CRE, 2021, art. 92).

Los artículos 66 y 67 de la Constitución protegen los derechos fundamentales a la protección de datos personales, incluyendo el derecho a la privacidad personal y familiar, la protección y confidencialidad de la información personal y el acceso a la información que conste sobre uno mismo o sus bienes en registros públicos o privados. (CRE, 2021, art. 66).

Este marco constitucional no solo establece la base para la protección de datos personales, sino que también destaca la importancia de la autodeterminación informativa, lo que permite a las personas controlar cómo utilizan sus datos personales.



### 1.2.1.2. Ley Orgánica de Protección de los Datos Personales

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) (2021) representa un avance significativo en la legislación ecuatoriana en materia de protección de datos porque detalla principios fundamentales de protección de datos como licitud, lealtad, transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad, confidencialidad y responsabilidad proactiva:

#### a. Principios y Derechos Fundamentales

- Consentimiento del titular: Ningún dato personal puede ser obtenido sin el consentimiento explícito del titular, salvo las excepciones que la misma ley establece.
- Derecho de acceso, rectificación y supresión: Cualquier persona puede solicitar el acceso a sus datos personales almacenados, así como su rectificación o supresión cuando estos sean inexactos o estén siendo tratados de manera contraria a la ley.
- Protección frente a decisiones automatizadas: Se garantiza el derecho a solicitar y obtener intervención humana en tratamientos que incluyan la elaboración de perfiles o decisiones automatizadas que tengan efectos jurídicos significativos para el individuo.

#### b. Obligaciones para los responsables del Tratamiento

- Medidas de seguridad: Garantizar un nivel adecuado de seguridad para los riesgos, como la pseudonimización y el cifrado de datos personales.
- Notificación de brechas de seguridad: es responsabilidad de notificar a la autoridad de control y al titular de los datos cualquier brecha de seguridad que pueda poner en peligro los derechos y libertades de las personas.



### c. Autoridad de Control

- Se establece la figura del Defensor del Pueblo como autoridad de control encargada de velar por el cumplimiento de la legislación, proporcionando un mecanismo de supervisión, sanción y garantía de los derechos de los ciudadanos.

Esta ley es un componente creado para fortalecer el marco legal que protege los datos personales en Ecuador, brindando herramientas y procedimientos claros para garantizar el respeto y la protección de la privacidad y la protección de los datos personales en un entorno cada vez más digitalizado.

#### *1.2.1.3. Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales.*

En Ecuador, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en sus artículos del 49 al 54, establece la regulación principal del habeas data. El propósito de la acción de hábeas data es garantizar judicialmente que toda persona pueda acceder a documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que estén en poder de entidades públicas, personas naturales o jurídicas privadas, así como de sus bienes.

Además, todos tienen derecho a conocer el uso que se hace de dicha información, su propósito, su origen y destino, así como el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos. El titular de los datos podrá solicitar al responsable del archivo o banco de datos acceso gratuito a la información mencionada, así como actualizar, rectificar, eliminar o anular los datos.

El titular de los datos podrá solicitar al responsable del archivo o banco de datos acceso gratuito a la información mencionada, así como actualizar, rectificar, eliminar o anular los datos.

No se puede solicitar que se eliminen los datos personales que están obligados legalmente a permanecer en archivos públicos. Solo las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales podrán difundir la información archivada con



la autorización del titular o de la ley. La reparación integral incluye todas las obligaciones materiales e inmateriales que el juez determine para hacer efectiva la reparación.

En los siguientes casos, se podrá interponer la acción de hábeas data: 1. Cuando se niega el acceso a documentos, datos genéticos, bancos, archivos de datos personales e informes que estén en poder de personas naturales o jurídicas privadas o que estén en poder de entidades públicas. 2. Cuando la solicitud de actualización, rectificación, eliminación o anulación de datos erróneos o que afecten sus derechos se niega.

3. Toda persona, natural o jurídica, por sus propios derechos o como representante legitimado para el efecto, podrá interponer una acción de hábeas data si se hace uso de información personal que viola un derecho constitucional sin autorización previa, salvo cuando exista orden de jueza o juez competente. La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional de Ecuador establece la regulación del habeas data, aunque tiene algunas ventajas y áreas que podrían mejorarse.

A continuación, algunas críticas y observaciones: Aspectos positivos:

- ✓ Desarrolla de forma extensa el derecho al habeas data consagrado en la Constitución.
- ✓ Establece claramente las causales y casos en que procede la acción de habeas data.
- ✓ Define el procedimiento a seguir ante los jueces de instancia constitucional.
- ✓ Permite reclamar tanto ante entidades públicas como privadas. Críticas y limitaciones: no establece plazos máximos para que las entidades proporcionen la información solicitada o efectúen las rectificaciones ordenadas; no contempla sanciones específicas ante el incumplimiento de las resoluciones de habeas data.
- ✓ La transferencia internacional de datos personales no está regulada de manera exhaustiva.
- ✓ Los principios y responsabilidades de los responsables del tratamiento de datos

personales aún no han sido desarrollados.

- ✓ Los principios y responsabilidades de los responsables del tratamiento de datos personales aún no han sido desarrollados.
- ✓ Los principios y responsabilidades de los responsables del tratamiento de datos personales aún no están claros.
- ✓ No hay protección reforzada para datos sensibles, como preferencias sexuales, ideología, salud, etc.
- ✓ No hay protección reforzada para datos sensibles, como preferencias sexuales, ideología, salud, etc.
- ✓ Un órgano administrativo especializado en la supervisión y el control de la protección de datos no existe.
- ✓ La legitimación activa podría mejorarse para permitir acciones colectivas de habeas data.
- ✓ La autodeterminación informativa y el derecho al libre desarrollo de la personalidad carecen de mayor conexión.

Aunque es un avance significativo, la regulación podría fortalecerse con mayores garantías, plazos, obligaciones para los responsables de datos y mecanismos de supervisión y sanción más estrictos, conforme a los más altos estándares internacionales de protección de datos personales.

### ***1.2.2. Interpretaciones Jurisprudenciales***

Las decisiones de los tribunales ecuatorianos han jugado un papel crucial en la interpretación y aplicación del Hábeas Data, clarificando aspectos ambiguos de la ley y adaptando su aplicación a los desafíos emergentes. Una de las sentencias más influyentes es la emitida por la Corte Constitucional en 2014, donde se reafirmó el derecho de los ciudadanos a solicitar el acceso a cualquier información personal contenida en bases de datos públicas o privadas, y se destacó la

importancia de garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos personales (Corte Constitucional del Ecuador, 2014).

La sentencia de 2019 de la Corte Constitucional fue relevante porque amplió la interpretación del Hábeas Data para incluir no solo el derecho de acceso y rectificación de datos personales, sino también el derecho a ser informado sobre el uso y el propósito de los datos recopilados. Esto reforzó los principios de transparencia y consentimiento informado en el tratamiento de datos personales. (Corte Constitucional del Ecuador, 2019).

Las decisiones judiciales han reforzado el marco legal de Hábeas Data en Ecuador, lo que garantiza su cumplimiento con los principios de protección de datos y privacidad en un entorno tecnológico en constante cambio. Además, han ayudado a fortalecer la confianza de los ciudadanos en los mecanismos legales que están disponibles para proteger sus derechos fundamentales en el ámbito digital.

Otras sentencias han sido, la N.º 024-13-SAN-CC (Caso N.º 0076-12-AN): estableció que el derecho al libre desarrollo de la personalidad y la autodeterminación informativa están protegidos por el habeas data, se descubrió que funciona con registros manuales y datos personales en entornos informáticos. Reconoce que el derecho a la protección de datos incluye principios de calidad, seguridad y pertinencia.

Asimismo, la sentencia N.º 292-16-SEP-CC (Caso N.º 1490-11-EP): señaló que el habeas data permite conocer, actualizar, rectificar y eliminar datos personales. Indicó que el consentimiento es la regla general para el tratamiento de datos personales, estableció excepciones al consentimiento previo por mandato legal o para proteger derechos superiores.

Por otra parte, la Sentencia N.º 4-18-SAN-CC (Caso N.º 0019-14-AN): reconoció la legitimación activa de personas jurídicas para interponer habeas data. Determinó que las sentencias de habeas data pueden tener efectos generales más allá del caso concreto. En ese mismo sentido, la Sentencia N.º 11-18-SIN-CC (Caso N.º 0023-11-IN): estableció la obligación de entidades financieras privadas de entregar información en habeas data. Señaló que la reserva bancaria no es motivo para negar acceso a datos personales.

En términos generales, la jurisprudencia en Ecuador ha ampliado el alcance del habeas data,

reconociendo los principios de protección de datos y las responsabilidades de las organizaciones públicas y privadas. Sin embargo, todavía existen deficiencias legales que requieren una mayor elaboración jurisprudencial.

Por último, el sistema legal de Hábeas Data en Ecuador, compuesto por una legislación detallada y enriquecido por interpretaciones jurisprudenciales significativas, proporciona una base sólida para la protección efectiva de los datos personales, garantizando el respeto a la privacidad y la dignidad de las personas en el contexto de la sociedad de la información.

### **1.3. Protección de Datos Personales y Privacidad**

La protección de datos personales y la privacidad se busca entender la eficacia del Hábeas Data en el contexto ecuatoriano y su alineación con las tendencias y normativas internacionales; por lo que es necesario determinar los derechos fundamentales de la protección de datos y una comparativa del enfoque ecuatoriano con otros sistemas jurídicos internacionales en la protección de datos personales, como se detalla a continuación:

#### ***1.3.1. Derechos Fundamentales y Protección de Datos***

El Hábeas Data en Ecuador es una herramienta jurídica diseñada para proteger derechos fundamentales como la privacidad y la integridad personal. Este mecanismo permite a los individuos controlar la información personal que sobre ellos se recopila y utiliza, garantizando el acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales. Según la Constitución de Ecuador, el Hábeas Data no solo protege contra el uso indebido de la información personal, sino que también facilita el acceso y corrección de dicha información, reforzando así la autonomía y dignidad de los individuos.

Autores como Barreto (2018) y Pardo (2019) destacan que, aunque el marco legal es robusto, la aplicación práctica del Hábeas Data enfrenta desafíos significativos como la falta de conocimiento por parte de los ciudadanos sobre sus derechos y los procedimientos para ejercerlos, así como la lentitud en los procesos judiciales y administrativos.

#### ***1.3.2. Comparación Internacional***

Se observa una variedad de enfoques y niveles de eficacia al comparar el enfoque ecuatoriano en la protección de datos personales con otros sistemas jurídicos internacionales. El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea establece un marco mucho más riguroso y detallado para la protección de datos, que incluye derechos amplios para las personas y obligaciones duras para los responsables del tratamiento de datos.

Por otro lado, naciones como Estados Unidos tienen un enfoque más sectorial y menos centralizado en la protección de datos personales, con una serie de leyes federales y estatales que con frecuencia se enfocan en tipos específicos de información o sectores.

La comparación muestra que, aunque Ecuador ha establecido bases sólidas en términos de protección de datos personales a través del Hábeas Data y la reciente Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, todavía hay áreas de mejora para cumplir con los estándares internacionales como el GDPR.

#### **1.4. Eficacia del Hábeas Data**

Para evaluar la eficacia del hábeas Data, se explora la forma en la que este mecanismo se implementa en la práctica, los factores que influyen en su efectividad y los desafíos que enfrenta su aplicación, como se aborda a continuación:

##### ***1.4.1. Evaluación de la Eficacia***

La eficacia del Hábeas Data se ha estudiado a través de diversos enfoques, incluyendo análisis de casos y revisión de estadísticas. Estudios como los de Ordoñez (2019) y Mejía (2021) revelan que, aunque el marco legal es robusto, la aplicación práctica del Hábeas Data enfrenta limitaciones significativas.

Ordoñez (2019) destaca que la falta de conocimiento generalizado sobre los procedimientos y derechos asociados al Hábeas Data limita su uso efectivo. Mejía (2021) señala, por otro lado, las deficiencias administrativas y judiciales que retrasan la resolución de casos, lo que afecta negativamente la protección de los datos personales.

##### ***1.4.2. Factores que Afectan la Eficacia***

La eficacia del Hábeas Data depende de múltiples factores contextuales y de la legislación. Es fundamental aumentar la conciencia pública sobre los derechos de protección de datos. Según estudios de Barreto (2018) y Pardo (2019), una gran parte de la población carece de conocimiento sobre sus derechos bajo el Hábeas Data, lo que reduce la cantidad de casos reportados y, por ende, la aplicación de la ley.

Además, los recursos institucionales asignados para la implementación y supervisión del Hábeas Data son con frecuencia insuficientes, lo que resulta en procesos lentos y poco productivos. La cultura legal del país también es importante, donde la actitud hacia la protección de datos personales puede variar mucho entre las instituciones y jurisdicciones.

### ***1.4.3. Retos en la Implementación***

La implementación del Hábeas Data enfrenta varios obstáculos que comprometen su eficacia. Uno de los principales retos es la falta de capacitación específica para los operadores de justicia, lo que conduce a una interpretación y aplicación inconsistentes de la ley. Además, sigue existiendo un problema de infraestructura tecnológica insuficiente para manejar adecuadamente los datos personales y garantizar su seguridad.

La resistencia institucional al cambio es otro desafío importante, donde las organizaciones, tanto públicas como privadas, pueden verse reticentes a tomar las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones del Hábeas Data, especialmente en lo que respecta a la actualización y eliminación de datos personales obsoletos o incorrectos.

## **CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE LA EFICACIA DEL HÁBEAS DATA EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO ECUATORIANO. ESTUDIO DIAGNÓSTICO.**

La presente propuesta metodológica de investigación se orientó hacia la generación de un conjunto de resultados con un componente investigativo de análisis de información científica que sirve de base o fundamento para comprender una realidad vinculada al ejercicio del derecho procesal como lo es el uso de la garantía constitucional *Hábeas Data* en el Ecuador. Este apartado corresponde a la descripción del proceso metodológico llevado a cabo para la conformación del diagnóstico general del estudio, según la estrategia metodológica seleccionada, así como cada una de las técnicas, métodos y procedimientos aplicados.

### **2.1. Conceptualización y operacionalización de las variables y categorías, con su parametrización u operacionalización.**

**Tabla 1**

*Matriz de categorías de análisis*

<b>Objetivos</b>	<b>Categorías</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente Técnica</b>
<b>1. Fundamentar desde una perspectiva teórica y exegética, la eficacia del Hábeas Data como medio de protección para los datos personales en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.</b>	Fundamento teórico del <i>Hábeas Data</i>	Principios	<b>Fuentes:</b> Documentos escritos, informes, leyes, artículos científicos.
	Mecanismos de eficacia empleados	Núm. de Artículos de la ley con técnica legislativa adecuada	
		Núm. de Acciones de Habeas Data	
		Núm. de Sentencias	
	Tipo de Decisiones o fallos de la Corte Constitucional	Tipo de Derechos vulnerados	<b>Técnica:</b> Revisión documental, Análisis de contenido.
		Fundados, infundados, improcedentes, revocados, nulos.	
		Núm. y tipo de Procedimientos realizados	

Plazos y términos procesales

<p><b>2. Diagnosticar como Hábeas Data afecta la protección de datos personales en la provincia del Guayas, basándose en la literatura y las contribuciones de expertos en derecho procesal.</b></p>	<p>Niveles de eficacia del <i>Hábeas Data</i> en la protección de datos personales</p>	<p>Nivel de información y formación de los expertos</p> <hr/> <p>Factores que afectan los niveles de eficacia:</p> <p>Recursos</p> <p>Sistemas legales</p> <p>Enfoque jurídico</p> <p>Interpretación de la norma</p> <p>Mecanismos de regulación y control</p> <p>Tipo y manejo de datos</p> <p>Tipo de estrategias de protección</p> <p>Fallas que presenta el Sistema Constitucional Ecuatoriano.</p>	<p><b>Fuente primaria:</b></p> <p>Abogados expertos en derecho procesal</p> <p><b>Técnica:</b></p> <p>Entrevista abierta</p> <p><b>Instrumento:</b></p> <p>Guía de preguntas generadoras</p>
--	--	---	--

Nota: se muestran las categorías y unidades de análisis e indicadores

## 2.2. Enfoque de la Investigación

Este estudio se fundamenta en un enfoque cualitativo, el cual se selecciona por su capacidad para profundizar en la comprensión de fenómenos jurídicos complejos, permitiendo una exploración detallada de las percepciones, experiencias y significados que los profesionales del derecho y los sujetos afectados atribuyen a la aplicación del Hábeas Data.

El enfoque cualitativo es idóneo para esta investigación debido a que facilita el análisis de textos legales, interpretaciones jurisprudenciales y testimonios de expertos, ofreciendo una visión profunda del tema en estudio. Este método tiene como objetivo comprender la estructura normativa que regula Hábeas Data, su operatividad práctica, los problemas que enfrenta y las posibles formas de mejorar su protección de datos personales.

La metodología cualitativa permite abordar la investigación desde diversas técnicas de recolección de datos, tales como el análisis documental y las entrevistas semiestructuradas (Guevara, 2019). Estas técnicas se complementan entre sí para recabar una amplia gama de perspectivas sobre el Hábeas Data, desde su fundamentación teórica hasta su aplicación en casos concretos dentro del contexto ecuatoriano.

El análisis documental se centró en la revisión de la legislación pertinente, tanto a nivel nacional como internacional, así como de la jurisprudencia relevante emitida por la Corte Constitucional del Ecuador y otras instancias judiciales. Este análisis identificará los fundamentos legales detrás de Hábeas Data, así como cómo los tribunales han interpretado y utilizado este mecanismo de protección de datos personales.

Por otro lado, se llevó a cabo una entrevista semiestructurada con cuatro expertos en derecho procesal, abogados especializados en protección de datos, jueces y académicos con el fin de recopilar sus experiencias, pensamientos y recomendaciones sobre la eficacia del Hábeas Data.

Estas entrevistas proporcionarán insights valiosos sobre los retos prácticos que enfrenta la implementación de este derecho y las posibles estrategias para fortalecer su efectividad.

En resumen, el enfoque cualitativo utilizado en esta investigación brinda las herramientas metodológicas necesarias para abordar de manera exhaustiva la problemática del Hábeas Data en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, lo que permite una comprensión profunda de su eficacia y los desafíos que enfrenta en la protección de los datos personales, lo que facilita la elaboración de recomendaciones concretas para mejorar la regulación y práctica del Hábeas Data, contribuyendo a la protección de los datos

### **2.3. Alcance de la investigación**

Este estudio se orienta hacia el alcance explicativo y aplicado. El alcance explicativo se justifica por la necesidad de entender las relaciones causales y los efectos que la regulación jurídica de Hábeas Data tiene sobre la protección efectiva de los datos personales, donde se busca describir las características y el estado actual de las regulaciones y su aplicación, así como explicar por qué y cómo ciertos factores afectan la eficacia de esta herramienta jurídica. Este método ayuda a identificar las dificultades y obstáculos que obstaculizan la protección de datos personales, así

como las posibles mejoras en el sistema legal y procesal ecuatoriano.

Además, la investigación posee un alcance aplicado, ya que se orienta hacia la generación de conocimientos que puedan ser utilizados para proponer mejoras concretas en la legislación y prácticas relacionadas con el Hábeas Data. Este enfoque práctico es necesario para desarrollar recomendaciones basadas en evidencia que contribuyan a fortalecer la protección de datos personales en Ecuador, cuya finalidad es trascender el análisis teórico para ofrecer soluciones viables que puedan ser implementadas por legisladores, operadores de justicia y otros actores relevantes en el sistema jurídico ecuatoriano.

La complejidad del tema de estudio y las implicaciones sociales y legales de la protección de datos personales determinan la elección de un alcance explicativo y aplicado. Comprender y mejorar los mecanismos de protección jurídica de la privacidad se convierte en una prioridad en un contexto marcado por la digitalización y el uso intensivo de tecnologías de la información.

Por lo tanto, esta investigación se propone contribuir al debate académico y práctico sobre el Hábeas Data, al ofrecer una visión integral que abarque tanto la explicación de los factores que afectan su eficacia como la propuesta de medidas para su optimización.

En resumen, el alcance explicativo y aplicado de esta investigación refleja el compromiso con la generación de un conocimiento profundo y útil sobre la regulación jurídica del Hábeas Data y su influencia en la protección de los datos personales en Ecuador. Se tiene la intención de no solo comprender las tendencias actuales, sino también participar activamente en la mejora de las políticas y prácticas en esta área que es fundamental para los derechos fundamentales de los ciudadanos.

#### **2.4. Declaración y justificación del tipo de investigación**

La presente investigación se clasifica como un estudio de campo y documental, con un enfoque transversal. Este enfoque se justifica por la necesidad de obtener una comprensión actualizada y específica de la aplicación y eficacia del hábeas data en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, especialmente en lo que respecta a la protección de datos personales. La recopilación de datos y experiencias personales de los profesionales requiere investigación de campo.

La investigación de campo es crucial para recopilar datos y experiencias directas de los profesionales del derecho que interactúan con este mecanismo legal. Esto proporciona una

perspectiva actual y útil que complementa el análisis documental.

El estudio documental es fundamental dado que permite una revisión exhaustiva de la legislación, jurisprudencia y literatura académica relacionada con el hábeas data. Este enfoque facilita la comprensión de las bases teóricas y normativas que sustentan la aplicación del hábeas data, así como las interpretaciones y modificaciones que ha experimentado a lo largo del tiempo dentro del marco legal ecuatoriano.

La elección de un diseño transversal se debe a la intención de capturar un panorama de la situación actual sin seguir a los sujetos o fenómenos estudiados a lo largo del tiempo, lo cual es adecuado para este estudio dado que busca evaluar la eficacia del hábeas data en un punto específico en el tiempo, reflejando las condiciones y prácticas contemporáneas. Este enfoque identifica y analiza las condiciones actuales y los desafíos que enfrenta la implementación del hábeas data, proporcionando una base sólida para recomendaciones prácticas y teóricas.

La combinación de métodos de campo y documentales en un diseño transversal asegura una comprensión bien fundamentada de la temática, al permitir abordar tanto la teoría como la práctica con respecto a la protección de datos personales en Ecuador a través del hábeas data.

Esta metodología no solo enriquece el análisis académico, sino que también fortalece la relevancia práctica de los hallazgos y recomendaciones del estudio.

## **2.5. Métodos empleados y sus propósitos en el contexto de investigación**

La presente investigación emplea una combinación de métodos exegético, hermenéutico y comparado; estos métodos se seleccionaron por su capacidad para profundizar en la comprensión de textos legales y contextos, permitiendo una interpretación rigurosa y comparativa de las normativas y prácticas relacionadas con el hábeas data.

El método exegético se centra en la interpretación precisa de textos legales. En el contexto de esta investigación, se utiliza para analizar detalladamente la legislación ecuatoriana que regula el hábeas data, así como las sentencias judiciales relevantes. Este método permite desentrañar el significado exacto y la intención detrás de las palabras y frases utilizadas en los documentos

legales, asegurando una comprensión profunda de cómo la ley está estructurada y se supone que funcione (Adame, 2021). El propósito de aplicar este método es garantizar que la interpretación de las normas legales sea clara y basada en una sólida comprensión textual, lo cual es esencial para evaluar la eficacia de la regulación del hábeas data.

El método hermenéutico complementa al exegético al enfocarse en la interpretación del significado más amplio y los contextos en los que se insertan los textos legales. Este método se emplea para entender no solo el texto de la ley, sino también su aplicación y relevancia en situaciones reales. El enfoque hermenéutico ayuda en esta investigación a examinar cómo las leyes de hábeas data afectan la protección de datos personales y cómo se interpretan estas leyes en el sistema judicial y social de Ecuador.

Finalmente, se utiliza la técnica de análisis para colocar la ley ecuatoriana en un contexto más amplio, comparándola con las regulaciones de otros sistemas legales que han sido reconocidos por su eficacia en la protección de datos personales.

Este método permite identificar fortalezas y debilidades en la legislación ecuatoriana al contrastarla con las prácticas en otros países. El propósito es obtener perspectivas sobre posibles mejoras o ajustes en la regulación del hábeas data en Ecuador, basándose en las lecciones aprendidas de otros contextos legales.

La combinación de estos métodos proporciona una base metodológica robusta para una investigación exhaustiva y comparativa; al emplear el análisis exegético, hermenéutico y comparado, esta tesis no solo interpreta la ley de manera aislada, sino que también evalúa su aplicación y eficacia en un marco comparativo y contextual, ofreciendo una visión integral de cómo el hábeas data puede ser mejorado para proteger efectivamente los datos personales.

## 2.6. Instrumentos derivados de la metodología seleccionada

Los instrumentos seleccionados en el estudio diagnóstico fueron:

- **Los documentos impresos acerca del tema de estudio:** la literatura escrita en la cual se da tratamiento al *Hábeas data* y su comportamiento en el conocimiento que se ha escrito acerca de su eficacia, y

**La guía de preguntas generadoras o guion temático de preguntas:** la entrevista como

instrumento de carácter cualitativo permite obtener información acerca de un determinado tema desde una perspectiva más abierta y expuesta por los entrevistados. En este trabajo se construyó un esquema de preguntas base para realizar a los expertos que fueron entrevistados sobre el tema de estudio. Estas preguntas dieron la posibilidad de que los entrevistados pudieran extenderse en sus respuestas con total libertad, a modo de agregar datos e información clave para complementar el análisis.

### **2.7. Delimitación de la población y la muestra.**

En el contexto de esta investigación se ha determinado que la población de estudio estará compuesta exclusivamente por expertos en derecho procesal con experiencia significativa en la aplicación del hábeas data. La selección de esta población se justifica por la necesidad de obtener insights profundos y técnicamente informados sobre la implementación práctica y los desafíos jurídicos asociados con el hábeas data. Los expertos seleccionados poseen un conocimiento profundo y práctico que es crucial para evaluar la eficacia de esta herramienta legal en el contexto ecuatoriano.

Además, para este estudio, se ha decidido no emplear una muestra en el sentido estadístico tradicional, sino más bien realizar entrevistas a un grupo específico y finito de cuatro expertos en derecho procesal. Esta decisión se basa en la naturaleza cualitativa del estudio, donde el objetivo no es generalizar los resultados a toda la población, sino obtener una comprensión detallada y contextualizada de las opiniones y experiencias de un grupo selecto de profesionales altamente cualificados.

Los expertos fueron seleccionados mediante un proceso de identificación basado en criterios específicos de competencia y experiencia. Los criterios incluyen:

- **Experiencia Profesional:** Los expertos deben tener al menos cinco años de experiencia en el campo del derecho procesal, con un enfoque específico en casos relacionados con el hábeas data.
- **Contribuciones Académicas y Profesionales:** Se considerará la participación de expertos que hayan realizado investigaciones previas, publicaciones o conferencias sobre temas relacionados con la protección y el hábeas data de datos personales.
- **Reconocimiento Profesional:** Preferencia por profesionales que hayan sido reconocidos

por su trabajo en el campo del derecho procesal a través de premios, cargos en asociaciones profesionales o roles consultivos en reformas legislativas.

- **Diversidad de Experiencias:** Se buscará incluir expertos con diversas experiencias prácticas y teóricas para obtener una variedad de perspectivas sobre el tema.

Cada experto seleccionado constituirá una unidad de análisis individual dentro del estudio; las entrevistas semiestructuradas permitirán explorar en profundidad sus conocimientos, opiniones y experiencias relacionadas con el hábeas data; este enfoque garantiza que cada voz sea escuchada y analizada detalladamente, proporcionando una rica fuente de datos cualitativos para el análisis.

En resumen, la decisión de no emplear una muestra estadística y en su lugar centrarse en entrevistas profundas con un grupo selecto de expertos se alinea con los objetivos de la investigación de obtener una comprensión profunda y matizada de la regulación jurídica del hábeas data en Ecuador.

Este enfoque asegura que los hallazgos sean informados por conocimientos técnicos y prácticos de alta calidad, proporcionando una base sólida para recomendaciones futuras y mejoras legislativas; en base a lo mencionado, los datos de la población de estudios están representados en la siguiente tabla:

**Tabla 2**

*Población de estudio*

Sujetos	Cantidad	Criterios de selección
<b>Abogados</b>	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Más de 3 Años de carrera</li> <li>• Especialistas en derecho procesal</li> <li>• Conocimiento en el área de habeas data</li> <li>• Experiencia en el ejercicio procesal por casos de protección de derechos a protección de datos</li> <li>• Ecuatorianos</li> <li>• Actualmente en ejercicio</li> </ul>

*Nota: Elaboración propia*

## 2.8. Estrategia metodológica investigativa o proceder metodológico general

La presente investigación ha diseñado una estrategia metodológica que permite una exploración profunda de las percepciones y experiencias de profesionales del derecho procesal, quienes poseen un conocimiento especializado en la aplicación y los desafíos del Hábeas Data.

Dado el carácter exploratorio y descriptivo de la investigación, se ha optado por un enfoque cualitativo; este enfoque es idóneo para comprender las opiniones y experiencias de los expertos en derecho procesal, permitiendo así obtener una visión detallada de la práctica jurídica actual y las percepciones sobre la eficacia del Hábeas Data.

De igual forma, la investigación no se basó en una muestra representativa en términos estadísticos, sino que se centro en la calidad y profundidad de la información proporcionada por un grupo selecto de cuatro profesionales del derecho procesal con experiencia significativa en la aplicación del Hábeas Data. Estos expertos han sido seleccionados por su conocimiento especializado y su capacidad para proporcionar insights relevantes sobre la regulación y práctica del Hábeas Data en Ecuador.

Así mismo, el principal instrumento de recolección de datos fue la entrevista semiestructurada, cuyo formato permitió la flexibilidad necesaria para profundizar en temas específicos según las respuestas de los entrevistados, al tiempo que mantiene una estructura que asegura la cobertura de todos los temas relevantes para la investigación. Las preguntas de la entrevista estarán diseñadas para explorar: la comprensión del marco legal del Hábeas Data por parte de los expertos, las experiencias prácticas en la aplicación del Hábeas Data, los desafíos percibidos en la eficacia del Hábeas Data y las sugerencias para mejorar la regulación y aplicación del Hábeas Data. Las entrevistas se realizaron de manera individual y serán grabadas con el consentimiento de los participantes para asegurar la precisión en la transcripción y el análisis posterior. Cada entrevista tuvo una duración aproximada de una hora, proporcionando tiempo suficiente para discutir en profundidad los temas de interés.

El análisis de datos se llevó a cabo mediante el uso de métodos de análisis de contenido cualitativo, que incluían la codificación de transcripciones de entrevistas para identificar temas, diferencias y patrones en las respuestas de los expertos.

Además, se aseguró de que todos los procedimientos realizados en el marco de esta investigación cumplieran con principios éticos fundamentales, como el consentimiento informado, la confidencialidad y el derecho a no participar o retirarse de la investigación en cualquier momento sin ser penalizado con lo que, este enfoque metodológico aseguró un tratamiento riguroso y sistemático de los datos, permitiendo obtener resultados fiables y válidos que contribuyan al conocimiento sobre la eficacia del Hábeas Data en el contexto jurídico ecuatoriano.

## **2.9. Metodología de acuerdo con las tareas de investigación**

Este estudio se estructura en torno a un enfoque cualitativo, privilegiando la profundidad y riqueza de los datos obtenidos a través de entrevistas semiestructuradas con expertos en derecho procesal. A continuación, se detallan las etapas metodológicas seguidas en el proceso investigativo y su propósito, cuyos resultados han sido expuestos en los tres capítulos en que se ha trabajado la tesis, pero aquí se los detalla.

### **2.9.1. Etapa del estudio teórico**

La primera fase de la investigación consistió en una revisión exhaustiva de la literatura existente, tanto a nivel nacional como internacional, sobre la regulación jurídica del Hábeas Data y su aplicación en la protección de datos personales. Este análisis teórico permitió establecer un marco conceptual sólido que orienta la comprensión de las variables involucradas en el estudio. Se examinaron documentos legales, artículos académicos, jurisprudencia relevante y otros materiales bibliográficos que aportan al entendimiento del Hábeas Data como mecanismo de protección de la privacidad.

El propósito de esta etapa fue identificar y sintetizar los principios fundamentales, las características y los desafíos asociados con la implementación del Hábeas Data. Este proceso de revisión teórica también sirvió para delinear las preguntas de investigación que guiarían las entrevistas con los expertos, asegurando que la indagación empírica estuviera bien fundamentada en el conocimiento existente sobre el tema. Los resultados del mismo fueron expuestos en el capítulo primero junto al análisis exegético y un análisis hermenéutico inicial del tema en Ecuador.

### ***2.9.2. Etapa del diagnóstico inicial***

En la segunda fase, abordada en este capítulo, se procedió a la selección de los participantes para las entrevistas. Dado el enfoque cualitativo de la investigación, se optó por no utilizar una muestra representativa en términos estadísticos, sino por entrevistar a cuatro expertos en derecho procesal con experiencia significativa en la aplicación y los desafíos del Hábeas Data. La selección de estos profesionales se basó en su conocimiento especializado y su capacidad para proporcionar insights relevantes sobre la regulación y práctica del Hábeas Data en Ecuador.

El objetivo de esta etapa fue recabar información directa de los expertos sobre su percepción de la eficacia del Hábeas Data, los obstáculos para su aplicación efectiva y sus sugerencias para mejorar la regulación y aplicación de este mecanismo. Las entrevistas semiestructuradas permitieron una exploración profunda de estas cuestiones, facilitando la recolección de datos ricos y detallados.

### ***2.9.3. Etapa de la modelación de la propuesta***

Finalmente, la tercera fase del estudio, que se abordará en el capítulo tercero, que es el próximo, se centró en el análisis e interpretación de los datos obtenidos de las entrevistas. Se emplearon técnicas de análisis cualitativo para identificar temas comunes, diferencias y patrones en las respuestas de los expertos. Este proceso analítico permitió la construcción de una comprensión integral de la eficacia del Hábeas Data en el contexto jurídico ecuatoriano, así como la identificación de áreas clave para la reforma legislativa y el fortalecimiento institucional.

El propósito de esta etapa fue sintetizar los hallazgos del estudio y formular una propuesta de mejora basada en las evidencias recabadas. La propuesta tiene como objetivo fomentar el debate académico y práctico sobre la regulación del Hábeas Data en Ecuador, ofreciendo sugerencias específicas para mejorar la protección de datos personales mediante el uso de este mecanismo.

En resumen, la metodología adoptada en este estudio se caracteriza por su enfoque cualitativo y su énfasis en la recolección y análisis de datos provenientes de entrevistas con expertos en derecho procesal. A través de estas etapas metodológicas, la investigación busca aportar al entendimiento y mejora de la regulación jurídica del Hábeas Data en la protección de datos personales en Ecuador.

## **2.10 Presentación de los resultados del estudio diagnóstico**

La validación de la propuesta metodológica es muy difícil en las ciencias jurídicas, por el alcance del ordenamiento jurídico, que es un alcance nacional y para tener una muestra fiable, solamente se hace alcanzable si se cuenta con recursos gubernamentales. Además, que la implementación de propuestas depende en muchos casos de la voluntad política y los tiempos de validación son ampliamente marcados en rango.

Sin embargo, en los estudios de eficacia como este, que por la naturaleza de sus recomendaciones consideramos posible la valoración y es parte esencial del proceso de investigación, ya que permite probar los beneficios, la factibilidad y la viabilidad de la propuesta desde una perspectiva tanto teórica como empírica; este proceso se realizó, alineándose con los objetivos planteados. Es así, que para validar la propuesta se utilizaron diversos mecanismos como la consulta a expertos y la sistematización de experiencias, a partir de sectorizar geográfica y maestralmente el mismo, partiendo que los objetivos no impulsan únicamente una necesaria reforma legislativa, lo que se detalla a continuación:

### ***2.11.1. Consulta a expertos***

La consulta a expertos se realizó por medio de una entrevista a profesionales del derecho, cuyo propósito fue evaluar la efectividad de la regulación legal del Habeas Data en la salvaguarda de datos personales dentro del marco legal ecuatoriano. Este análisis se estructura en dos apartados principales: en primer lugar, se abordará el análisis sociodemográfico de los participantes, ofreciendo una visión detallada de las características personales y profesionales de los entrevistados. Este análisis sociodemográfico es importante dado que facilita la contextualización de las percepciones y opiniones recopiladas, proporcionando una comprensión más profunda de cómo las experiencias y antecedentes de los profesionales pueden influir en su interpretación y evaluación de la efectividad del Habeas Data en el Ecuador.

Mientras que, como segundo punto, se desagregarán y analizan las respuestas obtenidas para cada una de las preguntas formuladas durante las entrevistas para identificar tendencias, puntos de consenso y divergencias en las percepciones de los expertos sobre este mecanismo de salvaguarda de datos personales. A continuación, se detallan los resultados obtenidos:



### 2.11.1.1. Análisis Sociodemográfico de los Expertos

En esta sección se presenta las características sociodemográficas de los profesionales del derecho entrevistados, datos que permite determinar la perspectiva desde donde los entrevistados abordan sus criterios para la generación de sus respuestas; entre los participantes se detallan los siguientes:

- Ab. Fabricio Talenti, un profesional de 57 años, con título de tercer nivel y 12 años de experiencia.
- Ab. Daniel Charro Solórzano, profesional de 37 años, de igual forma con título de tercer nivel y 7 años de experiencia.
- Dr. Luis Argudo Cisneros de 67 años, con título de tercer nivel en Ciencias Jurídicas y 43 años de ejercicio profesional
- Ab. Mariela Poveda, profesional del área de derecho con título de tercer Nivel y 9 años de experiencia.

En base a este contexto, la composición demográfica de los entrevistados está compuesta por 4 hombres y 1 mujer, todos con título académico de tercer nivel, con edades entre 37 y 67 años, lo que demuestra una diversidad generacional y un rango de experiencia en la práctica jurídica que abarca de 7 a 43 años.

La diversidad de la muestra proporcionada para la entrevista forma una base sólida para el análisis, dado que permite recopilar perspectivas variadas que mejoran la comprensión del tema en estudio; además, el predominio masculino en la muestra, si bien no es indicativo de igualdad de género, refleja la distribución demográfica típica observada en el campo del derecho. Por otra parte, la diversa gama de antecedentes profesionales entre los entrevistados asegura profundidad y riqueza en las respuestas recopiladas, permitiendo un análisis integral de la efectividad de la regulación legal del Habeas Data en el Ecuador.



### 2.11.1.2. Análisis de las Preguntas de la Entrevista realizada a expertos

Dentro del Análisis de Resultados de la entrevista se pretende examinar las percepciones, experiencias y opiniones de los profesionales del derecho respecto de la implementación y efectividad del Habeas Data como mecanismo de protección de datos personales. Mediante las respuestas proporcionadas a cada interrogante planteado, se aspira descubrir tanto patrones como áreas de acuerdo y las percepciones de los participantes, con el propósito de adquirir una comprensión exhaustiva sobre las dificultades y posibilidades asociadas con la regulación del Hábeas Data en el ámbito ecuatoriano. A continuación, se presenta el análisis de cada pregunta: **Pregunta 1.** ¿Conoce usted qué es el Hábeas Data?, podría por favor comentarme.

**Tabla 3**

*Respuestas Pregunta 1. Conocimiento sobre Habeas Data*

#	Respuesta
1	Si
2	Es un sistema que protege los datos de las personas si hay información falsa o inútil..
3	El Hábeas Data es una garantía jurisdiccional que se encuentra en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Garantía Jurisdiccional y Control Constitucional; mediante esta garantía, el derecho a los datos personales puede protegerse cuando otra persona u otras personas utilicen, utilicen o destinen esa información.
4	Sí la conozco por ser una garantía Jurisdiccional.

*Nota:* Elaboración propia

### **Análisis e interpretación**

Los entrevistados comprendieron el concepto de Hábeas Data de manera similar, reconociéndolo como una herramienta para proteger la privacidad de los datos personales y como un derecho procesal protegido por las leyes y constituciones pertinentes; razón por lo cual este consenso resalta la importancia y reconocimiento del Habeas Data como una herramienta fundamental en la salvaguarda de datos personales dentro del marco legal ecuatoriano.



**Pregunta 2.** ¿Según su experiencia que tipo de manejo se le da en los actos procesales del Hábeas Data, podría comentarme?

**Tabla 4**

*Respuestas Pregunta 2. Manejo Procesal del Habeas Data*

#	Respuesta
1	Protege el derecho de una persona a acceder a toda la información sobre sus datos personales o bienes que se encuentren en instituciones públicas o privadas, ya sea en forma material o electrónica.
2	Para regular en instituciones financieras, cuando no se da de baja deudas como pagarés o en casos judiciales
3	De conformidad con la norma constitucional señalada en el artículo 86, es un procedimiento rápido cuya competencia por ahora le corresponde a los Jueces, que por sorteo consiste en varios Jueces en una localidad del toque; de conformidad con el siguiente criterio será competente el Juez de lugar donde se produjo el acto, vulneración de derechos o el lugar donde se producen los efectos de este acto.
4	Muchas personas confunden "hábeas datos" con "acceso a la información". Existe una distinción entre los dos, ya que el primero se refiere a datos personales mientras que el segundo se refiere a datos públicos.

*Nota:* Elaboración propia

### **Análisis e interpretación**

Los resultados sugieren que el hábeas data es un proceso ágil y bien definido, pero algunos entrevistados tienen problemas para entender cómo acceder a la información pública. Esta distinción entre datos personales y públicos se identifica como un área de interés, lo que apunta al imperativo de brindar claridad y educación sobre las diferencias y aplicaciones específicas del principio de Habeas Data.

**Pregunta 3.** Coménteme algunos variables que, en su opinión, tendrían un impacto en la capacidad de Hábeas Data como garantía constitucional de protección de datos.

**Tabla 5**

*Respuestas Pregunta 3. Factores que afectan la eficacia del Habeas Data*

#	Respuesta
1	En algunas instituciones es la demora para despachar lo peticionado.
2	El desconocimiento de la existencia de medios de protección que ayudan a proteger datos e información falsa sobre una persona y, por lo tanto, garantías constitucionales como el derecho al trabajo, al buen nombre, entre otras.
3	Se puede mencionar que la tal no está dirigida de ninguna manera a obtener información de carácter reservada o de carácter secreta que le pertenecen al estado, así como tampoco se podría solicitar una información en procesos que están en la investigación previa y que, a pesar de que pudieran estar afectando a una persona, no pueden ser objeto de divulgación, pero así mismo la eficacia es la vía data. Se produce cuando los Jueces no se percatan y no desarrollamos protección a los derechos que están siendo objeto de vulneración, cuando se trata de banco de datos, de archivos especiales, específicos o cuando se está utilizando indebidamente, sin autorización, la imagen pública de las personas.
4	A pesar de que las entidades y dependencias del Estado en sus tres niveles, Gobierno Central, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como las empresas privadas que gestionan servicios públicos, no informan sobre las características de sus servicios.

*Nota:* Elaboración propia

### **Análisis e interpretación**

Según las respuestas, existen numerosos obstáculos para la eficacia del Habeas Data, incluidas demoras en el procesamiento de solicitudes, falta de conocimiento sobre los mecanismos de protección y falta de respuesta por parte de entidades públicas y privadas. Estos resultados muestran dificultades significativas para implementar y aplicar el Habeas Data como garantía constitucional.

**Pregunta 4.** Podría describirme algunos ámbitos de aplicación del Hábeas Data.

**Tabla 6**

*Respuestas Pregunta 4. Ámbitos de aplicación del Habeas Data*

#	Respuesta
1	Es aplicable a toda la información personal, registrada en los bancos de datos que sean administrados por entidades públicas y privadas.
2	En el ámbito administrativo.
3	Lo que protege el Hábeas Data, es la integridad de las personas frente a cualquier información o datos que pudiera vulnerar su personalidad, tales como cuestiones gremiales, religiosos, afiliación política, antes gente crediticios, políticos o cualquier información que pudiera constar en banco de datos o que pudieran referirse a la cuestión genética de las personas.
4	Que protege el derecho a la intimidad, que en este caso sería el bien jurídico a proteger y su ámbito constitucional y de prioridad en su aplicación.

*Nota:* Elaboración propia

### **Análisis e interpretación**

Los resultados sugieren que el Habeas Data tiene un amplio alcance de aplicación, como la información personal en poder de entidades públicas y privadas y salvaguarda la integridad individual contra datos potencialmente intrusivos. Esta diversidad de aplicaciones subraya la importancia del Habeas Data para salvaguardar la privacidad y otros derechos fundamentales.

**Pregunta 5.** ¿ Qué medidas de regulación y control cree que se deben implementar para mejorar la eficacia del Hábeas Data?

**Tabla 7**

*Respuestas Pregunta 5. Mecanismos de Regulación y Control*

#	Respuesta
1	A mi parecer, independiente del seguimiento que realice la persona interesada, se necesitaría la ayuda del juzgador cuando ha enviado oficios y no han sido contestados, habiendo dado a conocer al juzgador que ha transcurrido el término otorgado para la contestación de este.
2	Sanciones administrativas por parte de unidades jurisdicciones.
3	Considero que es importante que existan mecanismos de reparación integral específicos sobre esta garantía, de tal modo, de que no se deje a la cuestión del peritaje la reparación integral, por ejemplo, si ha habido una utilización indebida de la imagen debería valorarse la imagen sobre esto y además poner una sanción que sea muy eficaz, esto es unas 20 o 30 veces de lo que pudiera haberse causado el daño, o lo que se hubiera generado en beneficio la gente que utilizó la imagen o el dato que le corresponde al ciudadano.
4	Solo que se aplique la supremacía Constitucional, pues ésta es una garantía Jurisdiccional que beneficia al solicitante.

*Nota:* Elaboración propia

### **Análisis e interpretación**

Los profesionales entrevistados proponen la implementación de medidas regulatorias y de supervisión más eficaces, tales como la intervención judicial oportuna, la imposición de sanciones administrativas y el respeto a la primacía de la Constitución. Estas propuestas resaltan la importancia de mejorar el marco regulatorio y los mecanismos de implementación para mejorar la eficacia del Habeas Data.

**Pregunta 6.** ¿Cuáles considera que son las principales fallas del sistema constitucional ecuatoriano que impiden la eficacia del Hábeas Data? ¿Podría hacer un comentario por favor?

**Tabla 8**

*Respuestas Pregunta 6. Fallas de Sistema Constitucional*

#	Respuesta
1	Se podría considerar la lentitud en la respuesta de Oficios enviados a instituciones públicas y privadas, y la desidia de algunos juzgadores que, conociendo de la demora en la contestación de dichos oficios, sabiendo que se trata de una Acción Constitucional, no consideran los correctivos necesarios.
2	El desconocimiento de la existencia de mecanismos de protección contra nuestros datos y el mal uso que esto conlleva.
3	Es necesario realizar modificaciones en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para que cualquier ciudadano que piense que se ha violado esta garantía pueda reclamar, en forma urgente e inmediata sea suspendida la actividad, para interrumpir el uso, la utilización, o el destino que le están dando a la información o el dato que están utilizando indebidamente.
4	Que no se aplica la celeridad de la acción constitucional por tratarse de datos personales y no de interés público

*Nota:* Elaboración propia

### **Análisis e interpretación**

Las deficiencias clave identificadas en la entrevista, abarcan una demora en responder a las solicitudes oficiales, una falta de familiaridad con los mecanismos de protección y la necesidad imperiosa de reformas legales para garantizar una acción más rápida y eficaz. Estos hallazgos indican áreas críticas para mejorar el marco legal y procesal que sustenta el Habeas Data.



### *2.11.1.3. Análisis General de los Resultados de la Entrevista*

Los resultados de las entrevistas muestran que se reconoce adecuadamente la importancia y el propósito de Hábeas Data para proteger la información personal en Ecuador. Sin embargo, también se identifican desafíos importantes que afectan su eficacia, incluidas cuestiones de procedimiento, falta de conocimiento y educación sobre sus aplicaciones, y el imperativo de mejorar los mecanismos regulatorios y de supervisión. Estos hallazgos indican que, si bien el marco legal del Habeas Data es robusto en teoría, su implementación práctica enfrenta obstáculos que exigen atención inmediata para asegurar la protección efectiva de los derechos de los ciudadanos en la esfera digital y de la información.

### *2.11.1.4. Discusión de los Resultados de la Consulta con expertos*

En base a los resultados expuestos, se plantea como la sección de discusión el profundizar en los hallazgos derivados de entrevistas realizadas a profesionales del derecho en Ecuador, comparándolos con estudios previos y evaluando sus implicaciones teóricas y prácticas. Este análisis crítico sirve para fundamentar la importancia de los hallazgos, así como para contextualizarlos dentro del marco más amplio de la protección de datos personales y la efectividad del Habeas Data en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Para lo cual se inicia con la comparación de los hallazgos extraídos de las entrevistas con otras investigaciones del mismo ramo, las cuales revelan un nivel abarcador de comprensión y una apreciación favorable respecto al Hábeas Data en su calidad de mecanismo de salvaguarda de la privacidad de la información personal. Sin embargo, también se destacaron cuestiones importantes relativas a la implementación práctica de esta garantía judicial.

Es así que, se observaron con frecuencia problemas persistentes de demoras procesales y la superposición del Habeas Data y el acceso a la información pública. Estos resultados coinciden con las conclusiones presentadas por Loor y Morales (2021), quienes indican que la falta de conocimiento general y la confusión conceptual representan barreras importantes para la eficacia del Hábeas Data en el contexto ecuatoriano.



De igual forma, según la investigación llevada a cabo por Sánchez (2021), se observó que el 60% de las instancias de solicitudes de Hábeas Data en Ecuador no son atendidas dentro de los marcos temporales establecidos por la legislación, evidenciando una problemática análoga a la identificada en nuestros hallazgos respecto a la tardanza en la gestión de peticiones. Esta comparación resalta los persistentes desafíos estructurales en el sistema de justicia que impactan la eficacia del Habeas Data como mecanismo de protección.

Por otra parte, los hallazgos de este estudio tienen implicaciones significativas tanto para las aplicaciones prácticas como para los marcos teóricos. En términos de la aplicación práctica, el reconocimiento de la lentitud en los procesos y la falta de claridad conceptual como obstáculos fundamentales para el óptimo desempeño del derecho de Hábeas Data indica la imperativa necesidad de implementar medidas específicas destinadas a fortalecer la capacitación de los actores jurídicos y la eficacia del aparato judicial. Estas intervenciones pueden abarcar programas de capacitación especializados y el despliegue de tecnologías de la información para agilizar los procesos judiciales.

En principio, los resultados respaldan la premisa de que la eficacia de los mecanismos legales, como el Hábeas Data, está estrechamente vinculada a la calidad de la infraestructura judicial y al personal especializado encargado de su aplicación (Reyes, 2021). Este estudio se suma a la literatura existente al proporcionar evidencia empírica de la interacción de estas variables dentro del contexto ecuatoriano, sentando así las bases para futuras investigaciones destinadas a explorar intervenciones específicas para superar estas barreras.

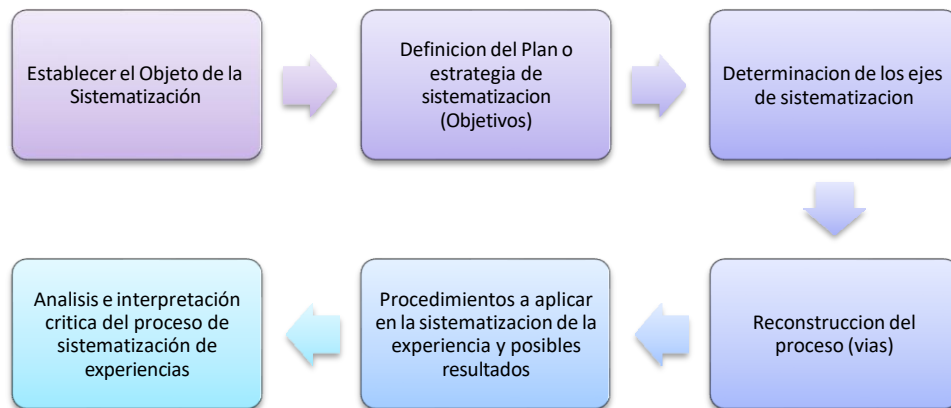
### **2.12.2. Sistematización de experiencias**

La sistematización de experiencias se define como un enfoque metodológico reflexivo y analítico que posibilita la comprensión y la conceptualización de las prácticas experimentadas, con el propósito de derivar lecciones relevantes y dirigir las acciones posteriores hacia la reforma y el perfeccionamiento (Ariza Ruiz et al., 2020).

Dentro del marco de este estudio, se analizó la efectividad de la regulación legal de la protección de datos personales **a través del Hábeas Data en la legislación ecuatoriana**, la organización estructurada de experiencias emerge como un método fundamental para analizar de manera crítica la evolución y los elementos que influyen en la implementación concreta de esta salvaguarda constitucional. Para la realización de esta sistematización se siguieron los siguientes pasos:

**Figura 1**

*Sistematización de experiencias de la propuesta metodológica*



*Nota:* Elaboración Propia

#### 2.12.2.1. Objeto de la sistematización

El tema de sistematización en esta investigación corresponde a la experiencia acumulada en la aplicación del Habeas Data en el Ecuador; este objeto se delimita dentro del marco teórico- metodológico para facilitar una comprensión integral de la dinámica y resultados de su implementación en el marco jurídico y judicial del país.

#### 2.12.2.2. Plan o Estrategia de Sistematización

El proceso de sistematización de la estrategia se basó en un enfoque cualitativo, donde el relato narrativo y experiencial del investigador jugó un papel fundamental; para lo cual se procedió a la recopilación y examen de datos mediante la realización de entrevistas con individuos expertos, la revisión de expedientes judiciales, y el análisis de leyes y



precedentes legales pertinentes. Para esto se determinaron los siguientes objetivos de la sistematización:

- Analizar el entorno y las cualidades sociodemográficas de los especialistas entrevistados.
- Examinar las percepciones y puntos de vista de expertos sobre la implementación y eficacia del Habeas Data en Ecuador.
- Discernir tendencias, discrepancias y consensos en las impresiones de los encuestados.
- Aprenda sobre los obstáculos y oportunidades de la regulación del derecho a la protección de datos en la legislación ecuatoriana.

#### 2.12.2.3. *Ejes de la sistematización*

Los ejes centrales de la sistematización se centran en la efectividad del Habeas Data y los desafíos asociados a su implementación; por lo que el enfoque de la presente investigación se centró en examinar detenidamente las percepciones de los especialistas, las vivencias de los individuos implicados y las reacciones por parte de las instituciones involucradas con las que los expertos se han involucrado; de esta forma para extraer su experiencia las preguntas se centraron en los siguientes ejes sistematizados:

- Adquisición y comprensión del concepto de Hábeas Data.
- Procedimiento judicial relativo al derecho de protección de datos.
- La eficacia del derecho de hábeas data como mecanismo constitucional para proteger la confidencialidad de la información personal depende de varios factores.
- Alcances de aplicación del derecho de protección de datos personales.
- Medidas de supervisión y supervisión para fomentar el derecho de protección de datos.
- Deficiencias en la estructura del sistema constitucional de Ecuador que obstaculizan la efectividad del principio de Hábeas Data.

#### *2.12.2.4. Vías para la reconstrucción del proceso*

La reconstrucción del proceso se basó en la consulta de fuentes de información tales como entrevistas, documentos legales y registros de casos; para lo cual se utilizaron tecnologías como grabaciones y testimonios de los participantes, asegurando la observancia de los principios éticos y legales correspondientes. A continuación, se detallan los registros utilizados para la reconstrucción del proceso:

- Registro de entrevistas a expertos en derecho procesal.
- Análisis de las respuestas a preguntas específicas sobre el Hábeas Data.
- Evaluar los hallazgos en comparación con estudios previos y teorías relevantes.

#### *2.12.2.5. Procedimientos para la aplicación de la sistematización de la experiencia y posibles resultados*

Para llevar a cabo este punto metodológico, se utilizó el análisis de contenido, la codificación temática y la triangulación de datos, cuyos resultados abarcaron una mayor comprensión de la aplicación del Habeas Data y propuestas para su mejora. Entre los procedimientos empleados se establecen los siguientes:

- Análisis cualitativo a profundidad de las entrevistas.
- Identificación de temas comunes y divergencias en las respuestas.
- Análisis crítico de los hallazgos en relación con la efectividad de la regulación legal del Habeas Data.
- Discusión de los resultados obtenidos en comparación con otros estudios.

#### *2.12.2.6. Análisis e interpretación Crítica del Proceso de Sistematización de Experiencias*

Por medio del procedimiento de sistematización de experiencias, se ha alcanzado una comprensión más detallada de la eficacia de la normativa jurídica sobre Hábeas Data en la En cuanto a la protección de la privacidad de las personas en Ecuador, las entrevistas a expertos demostraron que todos comprenden y valoran el Hábeas Data como una herramienta para

proteger la información personal. No obstante, se han encontrado obstáculos significativos en su aplicación práctica, como retrasos en el proceso y confusión entre el derecho de Habeas Data y el acceso a la información pública. Por otro lado, estos hallazgos están en línea con investigaciones anteriores que resaltan la falta de conocimientos generales y la ambigüedad conceptual como obstáculos importantes para la efectividad del derecho de Habeas Data en el contexto ecuatoriano.

La sistematización de las experiencias ha permitido exponer la lógica del proceso en las experiencias de los expertos develando los diversos factores involucrados, sus interrelaciones y la lógica detrás de sus interacciones; al permitir de esta forma la comprensión teórica de los conocimientos y aprendizajes significativos, enfocando su proyección hacia el futuro desde una perspectiva transformadora.

En resumen, el proceso de sistematización de experiencias permitió analizar de forma crítica los testimonios de expertos en derecho procesal, desvelando la dinámica subyacente al Hábeas Data y los elementos determinantes de su eficacia en la salvaguardia de la privacidad de la información personal en el contexto ecuatoriano. Los hallazgos de este estudio tienen el potencial de potenciar el desarrollo de estrategias destinadas a mejorar la implementación y efectividad de este mecanismo para salvaguardar datos personales en el contexto ecuatoriano, que será expuesta en el capítulo 3.

### **2.11 Recursos para la futura aplicación y evaluación del Plan de Acción. Análisis de costos y beneficios**

Para la realización de la investigación y desarrollo de la propuesta se requirió recursos económicos para acceder a bases de datos legales, además de gastos operativos; por lo que se presenta una tabla que muestra los costos estimados:

**Tabla 9**

*Recursos empleados*

N.º	Material	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
1	Resmas de Hojas de papal bond	1	5,0	5,00
2	Tinta para la Impresora 4 colores	4	12,00	48,00
3	Servicio de Internet Mensual x 6 meses	6	25,00	150,00
4	Archivador	1	10,00	10,00
5	Separador de Carpeta	1	2,00	2,00
6	Transporte	1	30,00	30,00
7	Copias	1	10,00	10,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>255,00</b>
5% de Imprevistos				<b>12.75</b>
<b>TOTAL</b>				<b>267.75</b>

*Nota:* Elaboración propia

#### 2.12. Beneficiarios del futuro Plan de Acción.

El alcance de esta propuesta de investigación es amplio pues busca beneficiar a una gama diversa de partes interesadas que comparten un interés común en mejorar la protección de la privacidad. y seguridad de los datos personales; por lo que para abarcar a todos los principales beneficiarios se clasifican de la siguiente manera:

- Los ciudadanos ecuatorianos que mantienen interacciones con sistemas encargados de la recopilación, almacenamiento y procesamiento de información personal experimentarán ventajas directas a partir de una regulación más eficaz en materia de Hábeas Data. Esto abarca salvaguardar la integridad de sus datos y prevenir el acceso no autorizado a su información privada.
- Los individuos que se desempeñan en el ámbito legal, como abogados, jueces y otros agentes de la justicia, experimentarán ventajas con la implementación de una normativa



precisa y eficaz que simplificará tanto la aplicación como la comprensión del concepto de Hábeas Data. Esto aumentará la eficacia y especialización del sistema judicial en protección de datos.

- Las instituciones académicas y de investigación podrán aprovechar los hallazgos de la investigación para profundizar el conocimiento científico sobre los derechos a la privacidad y la protección de datos. Esto promoverá un mayor nivel de comprensión y discusión de estos temas importantes.
- Las entidades gubernamentales y los reguladores recibirán información útil para revisar y fortalecer las políticas y regulaciones existentes sobre protección de datos personales para garantizar que sean adecuadas para abordar los desafíos actuales y futuros en este campo.
- Los resultados de este estudio podrían ayudar a las organizaciones de la sociedad civil, como grupos de defensa de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales que se enfocan en la protección de la privacidad y los datos personales, a aumentar la conciencia y la educación sobre el tema.
- En el ámbito del sector privado, las organizaciones que gestionan información personal se verán favorecidas por un marco normativo más definido y sólido, lo cual les habilitará para administrar dicha información de manera ética y legal, minimizando la exposición a sanciones y reforzando la credibilidad que el público deposita en sus servicios.

En base a lo mencionado los beneficiarios de la propuesta son diversos lo que apoya la factibilidad en la aplicación de la presente propuesta.

### **CAPÍTULO 3: PLAN DE ACCION PARA POTENCIAR LA EFICACIA DEL HABEAS DATA EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO ECUATORIANO**

La presente propuesta metodológica tiene como objetivo evaluar la eficacia de las leyes de Habeas Data en Ecuador para proteger los datos personales; Por lo tanto, realiza una evaluación detallada y sistemática de cómo las regulaciones y procedimientos judiciales actuales en Ecuador protegen y gestionan los datos personales mediante el mecanismo Habeas Data, una protección constitucional que protege el derecho de las personas a la privacidad y la integridad de la información.

La importancia de este estudio radica en su capacidad para proporcionar una evaluación crítica y constructiva de los procedimientos legales y las disposiciones reglamentarias actuales, identificando áreas potenciales de mejora y sugerir métodos innovadores para mejorar la protección de los datos personales. Este estudio utilizará un enfoque metodológico meticuloso para analizar la implementación del derecho de Hábeas Data que aporta al diálogo académico y práctico al tema en cuestión dentro del contexto ecuatoriano, para de esta forma presentar panoramas que podrían resultar valiosos para eventuales cambios legislativos.

#### **3.1. Conceptualización del Plan de Acción**

La propuesta consiste en un conjunto de reglas que se constituyen en lineamientos, normas y procedimientos que rigen el proceso de implementación y evaluación de las cuestiones en materia de protección de datos personales, en el marco jurídico, los roles y las competencias de las distintas instituciones y actores involucrados en el proceso que facilitan la articulación y sinergia entre diferentes entidades y niveles para políticas transversales, en instituciones públicas y privadas de un sector. Con el fin de aportar coherencia, eficiencia a las relaciones socio jurídicas que se encuentran en la sociedad.

##### **3.1.1 Objetivos del Plan de Acción**

El objetivo principal de esta investigación es: Fortalecer la regulación legal de Hábeas Data para proteger los datos personales en Ecuador.

Este objetivo implicará evaluar su capacidad para cumplir con los estándares de protección de la privacidad y seguridad de la información personal.

### **3.1.2 Objetivos específicos de la propuesta**

Entre los objetivos específicos de la propuesta detallamos los siguientes:

3.1.2.1 Analizar la aplicación y resultados de la normativa de Hábeas Data en casos recientes.

3.1.2.2 Identificar las limitaciones y desafíos en la implementación de esta normativa.

3.1.2.3 Implementar recomendaciones para fortalecer la legislación y su aplicación práctica. Los objetivos planteados están elaborados para agregar significativamente al corpus académico de derecho procesal y práctica legal en Ecuador, con el objetivo principal de fortalecer la protección de datos personales en el país de manera práctica y efectiva.

### **3.2 Base teórica del Plan de Acción**

Esta propuesta metodológica se basa en el principio de que la protección de datos personales es fundamental para salvaguardar la privacidad y la dignidad humana en la sociedad moderna, bajo este contexto, el Habeas Data surge como un instrumento legal crucial dentro del marco legal ecuatoriano, diseñado para garantizar el derecho de las personas a acceder y rectificar la información recopilada y almacenada sobre ellas, donde la eficacia de este mecanismo es importante para salvaguardar los derechos individuales, así como fomentar la confianza en el sistema legal y reforzar el estado de derecho.

La presente propuesta metodológica será validada mediante triangulación de datos, involucrando el análisis de entrevistas, revisión de legislación y jurisprudencia relevante y comparación con estudios previos, con el propósito de asegurar la confiabilidad y validez de los resultados obtenidos. Además, se utilizarán metodologías adicionales, como la opinión de expertos y el análisis experiencial sistemático, para interrogar y validar la información recopilada desde diversas perspectivas y enfoques.

De igual manera, la viabilidad y factibilidad de la propuesta se sustentan en la importancia de la

protección de datos personales que es información de alta relevancia a nivel mundial, cuyo proceso de seguridad han identificado diversos retos en el marco ecuatoriano; por lo que esta investigación asegura a través de su diseño metodológico, que permite adaptaciones y ajustes a medida que avanza el desarrollo del estudio y se obtienen nuevos hallazgos.

El enfoque metodológico se afianza en los conocimientos derivados de entrevistas a expertos realizadas y sistematizadas en capítulos anteriores, que ofrecen una base sólida para el análisis y la discusión posteriores y cuyos expertos seleccionados aportan una amplia gama de experiencias y conocimientos, enriqueciendo así la investigación con diversas perspectivas sobre el Habeas Data.

El análisis de las entrevistas se centró en identificar tendencias, puntos de consenso y divergencias en las percepciones de los expertos al analizar las respuestas a interrogantes fundamentales relacionadas con la comprensión del concepto de Hábeas Data, su aplicación en los procedimientos legales, los elementos que influyen en su eficacia, sus alcances, los mecanismos de supervisión y regulación indispensables para garantizar su efectividad, así como las deficiencias principales del sistema constitucional ecuatoriano que obstaculizan su aplicación adecuada.

En resumen, la metodología propuesta en este estudio se caracteriza por ser un enfoque holístico y multidimensional que tiene como objetivo principal no solo analizar la efectividad del Hábeas Data en la salvaguarda de la privacidad de los individuos en Ecuador, sino también aportar al diálogo académico y aplicado en este ámbito. Mediante un enfoque metodológico riguroso y adaptable, este estudio busca producir conocimiento relevante y utilizable que pueda enriquecer y orientar posibles reformas legales y procedimientos judiciales en la nación.

### **3.3 Caracterización del Plan de Acción para potenciar la eficacia jurídica del habeas data en el ordenamiento jurídico ecuatoriano**

Estas medidas para el logro de la eficacia del habeas data sitúa dentro del campo del Derecho, enfocándose específicamente en la efectividad de la regulación legal del Habeas Data como mecanismo procesal, para la protección de datos personales en el sistema legal de Ecuador.

Este estudio surge en un contexto en el que la protección de la privacidad y la integridad de los datos personales se ha convertido en una gran preocupación, impulsada principalmente por los avances tecnológicos y la digitalización de la información.

### ***3.3.1 Breve descripción del problema que motiva el Plan de Acción***

El principal tema abordado por este estudio La preocupación radica en la posibilidad de que la regulación actual de Habeas Data en Ecuador no sea efectiva para proteger adecuadamente los datos personales contra el mal uso y el acceso no autorizado. La propuesta actual tiene como objetivo evaluar si las regulaciones actuales y su aplicación efectiva son adecuadas y suficientes para abordar los desafíos en constante cambio en el ámbito de la protección de datos.

### ***3.3.2 Justificación del Plan de Acción***

La creciente frecuencia de las violaciones de datos personales y la necesidad de un marco legal sólido para garantizar la protección efectiva de los derechos de privacidad e integridad de la información justifican la propuesta de esta investigación. Además, el estudio pretende contribuir al avance del Derecho Procesal en el Ecuador ofreciendo un análisis crítico y constructivo que pueda servir de base para futuras reformas legislativas.

### ***3.3.3 Marco de referencia del Plan de Acción***

El estudio se basa como marco de referencia en una profunda revisión de la legislación nacional e internacional en temas relacionados con la protección de datos, así como jurisprudencia y doctrina relevantes sobre la Constitución de Ecuador y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, y análisis de prácticas exitosas a nivel mundial.

### 3.3.4 *Diseño metodológico del Plan de Acción*

La investigación utiliza un enfoque cualitativo, utilizando análisis documental, entrevistas a expertos y estudios de casos. En este caso, se analizan sentencias judiciales y decisiones administrativas relacionadas con el principio de Hábeas Data, así como entrevistas con abogados, magistrados y expertos académicos en el ámbito de la protección de datos.

### 3.3.5 *Plan de acción para un impacto eficaz del habeas data*

Para realizar la presente propuesta se mantuvo un cronograma de trabajo de aplicación semestral, explicado en la siguiente tabla:

**Tabla 10**

*Cronograma del Plan de Acción de la Propuesta*

<b>Actividades</b>	<b>M1</b>	<b>M2</b>	<b>M3</b>	<b>M4</b>	<b>M5</b>	<b>M6</b>
Difusión y Capacitación de la necesidad de proteger los datos personales, los mecanismos actuales y otros a implementar						
Proponer una resolución a la Corte Constitucional para mejorar la presentación y el manejo de los procesos de habeas data.						
Fomentar el fortalecimiento institucional para la protección de datos sensibles						
Coordinación entre instituciones para la protección de datos						
Propuesta de Ley Reformativa						

*Nota:* Elaboración propia

### 3.3.6 *Viabilidad*

La viabilidad del Plan de Acción se sustenta en el acceso confirmado a bases de datos jurídicas y la colaboración preliminar acordada con expertos en Derecho Procesal, Derecho Constitucional y protección de la información. Además, la investigación garantiza su relevancia y pertinencia al alinearse con las prioridades académicas y sociales actuales.

Esta propuesta metodológica no solo satisface una necesidad legal y social evidente, sino que también se alinea con los esfuerzos globales para garantizar la protección de los datos personales como un pilar fundamental de la privacidad y la dignidad humana. Mediante un enfoque holístico y de colaboración, este estudio busca producir un impacto relevante en la práctica y la teoría del derecho procesal en Ecuador.

### **3.4 Ideas básicas, claves y rectoras del Plan de Acción para potenciar la eficacia jurídica del habeas data en el ordenamiento jurídico ecuatoriano**

El presente documento está basado en diversos principios básicos, claves y rectores que están destinados a evaluar la efectividad actual del Habeas Data con el objeto de proponer mejoras sustanciales en su implementación. Entre estos principios fundamentales que orientan este estudio se abarcan los siguientes:

- **Garantizar la universalidad y accesibilidad:** para que todos los miembros de la sociedad posean el conocimiento y la facilidad de acceso a los procedimientos relacionados con el ejercicio del derecho de Habeas Data.
- **Simplificación procesal:** con el fin de aumentar su comprensibilidad y reducir la carga para los ciudadanos.
- **Agilidad y eficacia en los procesos:** para disminuir los plazos de respuesta de las entidades responsables de la información y de las instancias judiciales.
- **Fortalecimiento Institucional:** para mejorar las capacidades de las instituciones responsables de gestionar y salvaguardar el derecho de Habeas Data.
- **Imposición y Clarificación de Responsabilidades:** para definir y hacer cumplir de manera efectiva medidas punitivas en situaciones de falta de cumplimiento o manipulación de datos.
- **Énfasis en la protección de información sensible:** para garantizar la protección adecuada de los datos personales sensibles para evitar posibles violaciones y abusos de la privacidad.
- **Supervisión y evaluación periódica:** para establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para mejorar continuamente la implementación de Habeas Data.

**La cooperación interinstitucional:** Es necesaria para facilitar la colaboración entre

diferentes entidades con el fin de garantizar una implementación uniforme e impactante del Habeas Data.

### **3.5 Medidas satisfactorias del Plan de Acción para mejorar la eficacia del habeas data en la ley ecuatoriana**

En base a la estructura de ideas planteadas en el contexto de la investigación sobre la eficacia de la regulación legal del Habeas Data en la protección de datos personales en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, se delinea un conjunto de requisitos, condiciones y criterios que debe cumplir la propuesta para asegurar su efectividad y alineamiento con la realidad jurídica y social del país, con el propósito de plasmar aspectos esenciales, que consideren la naturaleza y alcance de la acción de Habeas Data como herramienta constitucional que protege el derecho de los ciudadanos a la privacidad y control de sus datos personales.

Además, es importante abordar la protección constitucional del Habeas Data desde una perspectiva jurídica y procesal, así como desde una perspectiva práctica para garantizar su aplicación y relevancia en el contexto de los desafíos actuales que enfrenta la protección de datos personales. En consecuencia, los parámetros definidos tienen como objetivo representar las prácticas óptimas y normas internacionales pertinentes, adaptadas a las características específicas del Ecuador, con el propósito de reforzar el entramado legal y elevar la capacidad de acción del sistema jurídico ante las transgresiones de la privacidad de datos personales. Las cuales se clasifican en las siguientes:

#### **3.5.1 Difusión y Capacitación**

La implementación de campañas de difusión y programas de capacitación aseguran que los ciudadanos y funcionarios públicos comprendan plenamente los alcances y procedimientos del Habeas Data, dado que se ha comprobado que la falta de conocimiento sobre estos derechos resulta en una subutilización del mecanismo y una protección insuficiente de la información personal.



En consecuencia, resulta imperativo que la difusión y propuestas educativas aborden tanto los derechos individuales como las obligaciones de las entidades responsables del tratamiento de información personal, para garantizar una adecuada formación e información para todos los agentes pertinentes, de manera que puedan actuar de manera eficiente y en cumplimiento con la normativa vigente.

### **3.5.2 Elaboración de una propuesta de resolución a la Corte Constitucional para una mejor presentación y conducción de los procesos de habeas data: simplificación del Procedimiento, agilización procesal y sanciones efectivas.**

La agilización de los procedimientos para presentar un Habeas Data es crucial para que este derecho sea accesible a todos los ciudadanos, independientemente de su nivel de educación jurídica. La complejidad de los procedimientos puede inhibir a los individuos de hacer valer sus derechos. Por lo tanto, es necesario contemplar la adopción de sistemas electrónicos que agilicen la presentación y procesamiento de solicitudes. Esta medida no solo redundaría en una mejora de la eficiencia, sino que también contribuiría a la transparencia del proceso, reduciendo así la probabilidad de errores y retrasos.

Es fundamental establecer plazos claros y obligatorios para responder a las solicitudes de Habeas Data y a las decisiones judiciales a fin de evitar demoras que puedan comprometer los derechos de los peticionarios; la simplificación de estos procesos requiere cambios legislativos y un compromiso firme de las instituciones judiciales y administrativas para cumplir con estos cronogramas para proteger los derechos de privacidad de manera oportuna y efectiva.

Las sanciones administrativas, civiles y penales que ya están en vigor para disuadir y sancionar a quienes violen las leyes de protección de datos. Estas sanciones deben ser lo suficientemente estrictas como para servir como un fuerte elemento disuasorio contra las violaciones de las normas de protección de datos, garantizando así el respeto y la protección efectiva de los derechos de las personas.

### ***3.5.3 Fortalecimiento institucional para la protección de datos sensibles***

Para administrar adecuadamente las solicitudes de Habeas Data, es fundamental fortalecer las capacidades institucionales, esto implica garantizar que se asignen recursos tecnológicos y para capacitación idóneos, a instituciones como la Defensoría del Pueblo y los tribunales, facilitando de esta forma un procesamiento eficaz de las solicitudes. Además, es imperativo que estas instituciones cuenten con personal bien capacitado y la tecnología necesaria para manejar y salvaguardar eficazmente los datos personales.

Para fortalecer los mecanismos de protección de datos personales sensibles, al asegurar que su divulgación se produzca sólo bajo estrictas condiciones de consentimiento y legalidad. Esto implica establecer protocolos claros y seguros para el manejo de dichos datos y garantizar que todas las entidades que manejan información confidencial cumplan con rigurosos estándares de seguridad y confidencialidad.

El establecimiento de un mecanismo para monitorear y recopilar datos estadísticos sobre las actividades relacionadas con Hábeas Data facilitaría la evaluación de su eficacia y la identificación de oportunidades de mejoramiento. Este sistema debe tener la capacidad de discernir tendencias, desafíos y éxitos en la implementación del Habeas Data, al proporcionar así una base sólida para reformas y mejoras posteriores en lo que respecta a la protección de datos personales.

### ***3.5.4 Coordinación entre instituciones para proteger los datos***

Para garantizar una implementación efectiva y coherente del principio de Hábeas Data, es necesario fomentar una mayor colaboración entre las diversas entidades encargadas de la protección de datos. Esto abarca la facilitación de la comunicación y la colaboración entre instituciones gubernamentales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales con el fin de asegurarse de que todas las partes interesadas comprendan y cumplan con sus deberes y responsabilidades en relación con la protección de datos personales.

En Ecuador, el Hábeas Data podría ser potenciado como una herramienta efectiva y poderosa para proteger los derechos de privacidad de la información personal mediante la implementación de medidas planteadas y respaldadas por una voluntad política sólida.

### ***3.6 Propuesta de Ley Reformativa***

La sección actual se enfoca en analizar de manera crítica y constructiva la legislación actual, proponiendo reformas específicas para fortalecer la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y aumentar la eficacia del Habeas Data en Ecuador, como se describe a continuación:

#### **PROYECTO DE LEY REFORMATIVO**

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

PROYECTO DE LEY REFORMATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

#### **PRESENTACION DE RAZONES:**

Considerando que la Constitución de la República del Ecuador protege el derecho a la protección de datos personales y que es necesario adaptar nuestra legislación para enfrentar los desafíos impuestos por los avances tecnológicos y las nuevas modalidades de tratamiento de la información;

Este proyecto de ley busca reformar la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales para mejorar la regulación del Hábeas Data, asegurando una mayor protección y control efectivo de los datos personales. Esto se debe a que el mecanismo jurídico del Hábeas Data debe fortalecerse para asegurar su efectiva aplicación y para garantizar que los ciudadanos tengan control sobre sus datos personales.

ARTÍCULO 1. Modificación del Artículo 6, para incluir una definición más amplia de "datos sensibles" y establecer criterios específicos para su tratamiento, garantizando medidas de seguridad más estrictas y consentimiento explícito del titular de los datos.

ARTÍCULO 2. El Artículo 16 se modificó para obligar a todas las organizaciones públicas y privadas que manejen datos personales a designar un delegado de Protección de Datos. Este delegado será responsable de supervisar el cumplimiento de la normativa de protección de datos y servir como enlace con la Autoridad de Control.

ARTÍCULO 3. Introducción de un nuevo artículo que especifique los procedimientos y

condiciones bajo los cuales los ciudadanos pueden ejercer su derecho al Hábeas Data, incluyendo plazos claros para la respuesta de las entidades responsables y sanciones específicas por el incumplimiento de estas.

ARTÍCULO 4. El Artículo 35 se modificó para establecer un sistema obligatorio de notificación de brechas de seguridad que requiere que las entidades informen a los afectados y a la Autoridad de Control en un plazo no mayor a 72 horas después de haber sido descubierta una brecha.

ARTÍCULO 5. aumento de las sanciones establecidas en el Artículo 45 para los casos de incumplimiento grave de la normativa, incluidas multas significativas y, en caso de reincidencia, la posibilidad de suspensión de actividades.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

Primera. Las instituciones públicas al igual que las privadas tendrán un plazo de un año, a partir de la promulgación de esta ley, para adecuar sus sistemas y procesos al nuevo marco normativo.

Segunda. La Autoridad de Control deberá desarrollar y publicar una guía de buenas prácticas para la implementación de las disposiciones de esta ley reformativa dentro de los seis meses siguientes a su promulgación.

#### **DISPOSICIÓN FINAL:**

La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial. Este proyecto de ley reformativo no solo refleja un compromiso además de proteger los derechos de los ciudadanos, establece un marco legal sólido que fomenta la transparencia, la seguridad y la confianza en el tratamiento de datos personales en Ecuador.

Primera. La entrada en vigor de esta ley será el día en que sea publicada en el Registro Oficial.

Segunda. Las organizaciones, tanto públicas como privadas, tendrán seis meses para adaptar sus procedimientos y políticas a las disposiciones de la presente ley reformativa.

Signado y firmado el 30 de junio de 2014 en la sede de la Asamblea Nacional en Quito.

f.) Nombres y apellidos del presidente de la Asamblea Nacional

f.) Nombres y apellidos del secretario general de la Asamblea Nacional.

### **3.6 Propuesta para la futura aplicación, implementación y evaluación del Plan de Acción**

En Ecuador, la ley orgánica protege la privacidad y la dignidad de los ciudadanos, actuando como mecanismo de Habeas Data para proteger los datos personales. La eficacia de la regulación legal de este derecho fundamental se evidencia en la capacidad del sistema legal para adaptarse a los desafíos emergentes y proteger efectivamente los intereses de las personas frente a la proliferación de tecnología e información.

Es crucial examinar minuciosamente las estrategias para implementar, implementar y evaluar el proceso de protección de datos personales cuando se presenta un proyecto de ley reformativo para la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en Ecuador. Estas etapas aseguran que las modificaciones propuestas se integren de manera efectiva en el sistema legal y cumplan su objetivo principal de mejorar la capacidad de Habeas Data para proteger los datos personales.

A continuación, se presente este análisis que identifica los mecanismos óptimos para incorporar reformas, asegurando su funcionalidad y el logro de los resultados esperados en la práctica jurídica y administrativa del país:

La implementación del Proyecto de Ley reformativo requiere una serie de pasos estratégicos para asegurar la integración coherente de las nuevas disposiciones en el marco legal existente; para lo cual se inicia con una extensa campaña de concienciación enfocada en los profesionales del sistema de justicia, tales como jueces, fiscales y abogados, así como en las organizaciones tanto públicas como privadas responsables de la gestión de información personal. Esta campaña debe centrarse en dilucidar los cambios legislativos, sus implicaciones prácticas y la importancia del cumplimiento estricto para la protección de los derechos fundamentales, todo lo que se suma con la acción número uno prevista en el Plan de Acción, que resulta la capacitación e información en la temática.

Además, es imperativo crear y difundir materiales informativos y educativos, como manuales y guías prácticas, que describan los procedimientos actualizados para la nueva ley para la gestión de datos personales. Estos recursos ayudarán a implementar la ley de manera adecuada en la gestión diaria de las actividades que involucran el manejo de datos personales a nivel nacional.

Es imperativo establecer una autoridad regulatoria especializada o mejorar las capacidades de la existente, dotándola de los recursos necesarios para realizar inspecciones, monitorear el cumplimiento de la ley e imponer sanciones en caso de violaciones. Esta entidad también debería tener la capacidad de emitir directrices claras y vinculantes sobre el tratamiento de datos personales. Maxime, si se espera la implementación de la ley con un enfoque estructurado que abarque el establecimiento de sistemas sólidos de supervisión y control.

La integración de tecnologías de la información para permitir una gestión segura y eficiente de datos personales es otro aspecto crucial; esto abarca la implementación de herramientas como la criptografía, bases de datos con medidas de seguridad robustas y soluciones tecnológicas diseñadas para favorecer el cumplimiento normativo, al mismo tiempo que ofrecen protección contra accesos no autorizados o posibles pérdidas de información.

### **Propuesta para la evaluación posterior del Plan de Acción**

La evaluación de la eficacia del proyecto de ley reformativo es necesario para garantizar que se cumplan los objetivos de la reforma de examinar la eficacia del proyecto de reforma; por lo que, esta evaluación debe realizarse de manera continua y sistemática, empleando indicadores de desempeño claramente definidos, como una disminución en el número de violaciones de datos personales y un aumento en el número de sanciones impuestas por incumplimiento.

Además, se recomienda realizar auditorías periódicas y estudios de impacto para evaluar la eficacia de la ley en la práctica. Estas auditorías deben ser realizadas por el organismo regulador en colaboración con expertos independientes en protección de datos. Por otra parte, se debe instituir un mecanismo de retroalimentación que involucre a los ciudadanos y las entidades afectadas para recopilar sus experiencias y percepciones sobre la ejecución y las repercusiones de las reformas.

En resumen, la aplicación, implementación y evaluación del Proyecto de Ley Reformativa requieren de un enfoque integrado y multifacético para asegurar su eficacia en la salvaguardia de

los datos personales de los ciudadanos ecuatorianos. Es imperativo que dichas estrategias sean concebidas de manera que reflejen la evolución dinámica de la tecnología y satisfagan las crecientes demandas de una sociedad que otorga mayor importancia a la salvaguarda de su información personal en términos de privacidad y seguridad.

### **3.7. Cierre**

Este estudio ha abordado un importante tema en la era digital sobre la efectividad de la regulación legal del Habeas Data en la protección de los datos personales dentro del marco legal del Ecuador, mediante un examen detallado y completo que abarca diversas dimensiones, se ha procurado por evaluar el estado actual, para plantear sugerencias o enmiendas significativas que robustezcan esta prerrogativa fundamental.

Los resultados esperados de esta investigación tienen el potencial de impactar positivamente la legislación y las prácticas actuales, fomentando un cambio significativo en la protección de la privacidad y los datos personales en Ecuador. Por lo que, se requiere que los legisladores tomen en consideración las recomendaciones sugeridas y las adopten en la revisión de las regulaciones correspondientes, con el fin de asegurar que el derecho al Habeas Data no sea meramente nominal, sino que sea una garantía efectiva y operativa.

Es así que, este estudio constituye un avance significativo en la comprensión y mejora de la de protección de datos en Ecuador al proporcionar una base sólida para futuras investigaciones y debates sobre este tema crítico. De esta manera, se busca contribuir al desarrollo de un marco legal que proteja, fomente y garantice la protección de la privacidad y la protección de los datos personales, que son fundamentales para una sociedad justa y democrática.

## CONCLUSIONES

1. Este estudio ha evaluado la eficacia de las leyes de Habeas Data en Ecuador para proteger los datos personales. Mediante un examen teórico y práctico, se ha intentado abordar cuestiones esenciales relacionadas con el funcionamiento y la eficacia de este dispositivo legal, de gran importancia para preservar la privacidad y la seguridad de los datos personales en un entorno cada vez más digitalizado en crecimiento.

En Ecuador, el habeas data se encuentra regulado principalmente en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, así como en la Constitución de la República. La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece lo siguiente: Artículo 66, numeral 19: Reconoce y garantiza a las personas "el derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso a los mismos y la decisión sobre su información y destinación".

Artículo 92: Establece la acción de habeas data como una garantía jurisdiccional que "tutela el derecho de las personas a conocer el uso que se haga de la información personal recogida en bancos o registros públicos o privados".

Los Artículos 49 al 54 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (2009) regulan la acción de habeas data, sus propósitos, la legitimación activa, el procedimiento, el contenido de la sentencia y la reparación integral.

2. La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales entró en vigor en 2021– De la aplicación de los métodos teórico, hermenéutico y exegético se diagnosticaron las siguientes insuficiencias en la regulación del habeas data en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional de Ecuador tiene algunos aspectos positivos, pero también presenta ciertas limitaciones y aspectos que podrían mejorarse. A continuación, algunas críticas y observaciones:

Aspectos positivos:

Desarrolla de forma extensa el derecho al habeas data consagrado en la Constitución.

Establece explícitamente las razones y los casos en los que procede la acción de habeas data, a su vez el procedimiento que debe seguirse ante los jueces de instancia constitucional; permite que se presente las demandas ante instituciones públicas y privadas. Críticas y limitaciones:

No establece plazos máximos para que las entidades proporcionen la información solicitada o efectúen las rectificaciones ordenadas.

No tiene regulaciones detalladas sobre la transferencia internacional de datos personales y no establece sanciones específicas para el incumplimiento de las resoluciones de habeas data.

Además, no hay mayor desarrollo sobre los principios y obligaciones de los responsables del tratamiento de datos personales.

No se establecen garantías reforzadas para datos sensibles (preferencias sexuales, ideología, salud, etc). Ausencia de un órgano administrativo especializado en supervisión y control de protección de datos.

La legitimación activa podría mejorarse para permitir acciones colectivas de habeas data. La autodeterminación informativa y el derecho al libre desarrollo de la personalidad carecen de mayor conexión.

Aunque es un avance significativo, la regulación podría fortalecerse con mayores garantías, plazos, obligaciones para los responsables de datos y mecanismos de supervisión y sanción más estrictos, conforme a los más altos estándares internacionales de protección de datos personales.

En términos generales, la jurisprudencia en Ecuador ha ampliado el alcance del habeas data, reconociendo los principios de protección de datos y las responsabilidades de las organizaciones públicas y privadas. Sin embargo, todavía existen deficiencias legales que requieren una mayor elaboración jurisprudencial.

La eficacia en la protección de datos personales en Ecuador se clasifica como media mediante el uso de métodos empíricos, ya que se ve afectada por factores psicosociales como:

El acceso y el uso de la tecnología de la información son muy limitados, especialmente en áreas rurales y grupos de menores ingresos, lo que reduce el conocimiento sobre la protección de datos. Un sector importante de la economía opera de manera informal, lo que dificulta el control y supervisión del tratamiento de datos personales.

Hay una escasez de profesionales calificados en privacidad y protección de datos, lo que dificulta que las empresas sigan buenas prácticas. No existe un órgano administrativo especializado y con recursos suficientes para ejercer control, supervisión y aplicación de sanciones en materia de protección de datos.

Muchas entidades aún manejan datos personales en formatos físicos o sistemas informáticos desactualizados, dificultando su adecuada protección.

La legislación ecuatoriana en protección de datos está desactualizada y no contempla desafíos como el big data, inteligencia artificial, Internet de las cosas, entre otros.

Superar estas condiciones socioeconómicas requerirá esfuerzos coordinados del Estado, sector privado y ciudadanía para fortalecer la cultura, marcos normativos, capacidades técnicas y mecanismos de supervisión en torno a la protección de datos personales.

4.- La propuesta de reforma legislativa desarrollada en esta investigación sugiere modificaciones significativas para fortalecer la ley existente, incluyendo la clarificación de procedimientos, la mejora en la formación de los operadores de justicia, y la introducción de sanciones más severas para el incumplimiento. Estas reformas tienen el potencial de transformar el Hábeas Data en una herramienta más robusta y efectiva para la protección de datos personales.

Las siguientes medidas serían implementadas en el marco de este plan de acción: Difusión y capacitación sobre la importancia de proteger los datos personales, así como sobre los mecanismos existentes para implementarlos y otros; Proponer una resolución a la Corte Constitucional para mejorar la presentación y gestión de los procesos de habeas data; Fortalecimiento institucional para la protección de datos, en particular los que son delicados; coordinación entre instituciones para proteger los datos; Proyecto de Ley Reformativo.

## RECOMENDACIONES

La presente sección de recomendaciones es una contribución importante a la investigación futura sobre cómo la regulación jurídica de Hábeas Data protege los datos personales en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Aquí se delimitan las acciones a desarrollar, se proponen aplicaciones prácticas de los resultados obtenidos y se sugieren líneas de indagación futuras que puedan profundizar o expandir el conocimiento en esta área. Estas recomendaciones, precisas y objetivas, que buscan enriquecer la práctica profesional y académica actual e iluminar caminos para investigaciones venideras. Se consideran aquí tanto los logros del estudio como sus limitaciones, identificando áreas que, por razones de alcance o recursos, no fueron abordadas y que representan oportunidades valiosas para el avance del derecho procesal y la protección de datos en Ecuador; para el Fortalecimiento de la Normativa y Procedimientos se recomienda:

1. **Revisión y Actualización de la Legislación:** Se recomienda revisar la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales a intervalos regulares para asegurarse de que se mantenga actualizada con los avances tecnológicos y las prácticas internacionales en materia de protección de datos.  
Capacitación Continua: Para garantizar que los operadores de justicia, los funcionarios públicos y los gestores de datos comprendan y apliquen adecuadamente la normativa de Hábeas Data, es esencial implementar programas de capacitación.
2. **Simplificación de Procedimientos:** Se sugiere simplificar los procedimientos para la presentación y tramitación de solicitudes de Hábeas Data, facilitando así el acceso de los ciudadanos a este mecanismo de protección.
3. **Mecanismos de Supervisión y Control:** Se debe fortalecer la supervisión y control sobre las entidades que manejan datos personales, incluyendo la implementación de auditorías y la imposición de sanciones efectivas en caso de incumplimiento.

De igual forma para la promoción de la Conciencia y la Cultura de Protección de Datos se recomienda:

4. **Campañas de Sensibilización:** Se recomienda llevar a cabo campañas de sensibilización dirigidas a la población general para aumentar la conciencia sobre la importancia de proteger los datos personales y los derechos asociados con el Hábeas Data.

5. Fomento de la Transparencia: Las organizaciones, tanto públicas como privadas, deben hacer que el tratamiento de datos personales sea transparente, explicando claramente los propósitos del tratamiento y los derechos de los titulares de los datos.

Para intervenir en el mejoramiento de la Investigación y Desarrollo, se recomienda:

6. Estudios Empíricos: Se sugiere la realización de estudios empíricos que evalúen la efectividad de las reformas implementadas en la protección de datos personales y la operatividad de Hábeas Data en diversos contextos y sectores.
7. Investigación Interdisciplinaria: Se alienta la colaboración interdisciplinaria para explorar la intersección entre el derecho, la tecnología y la protección de datos, con el objetivo de desarrollar soluciones innovadoras que respondan a los desafíos emergentes.

De la misma forma, para la Extensión del Trabajo y Futuras Líneas de Investigación, se recomienda:

8. Análisis Comparativo: Se propone realizar análisis comparativos con otros ordenamientos jurídicos para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas en la regulación y aplicación del Hábeas Data.
9. Estudio de Impacto Tecnológico: Es fundamental investigar cómo las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial y el big data, afectan la protección y la eficacia de los datos personales.
10. Investigación sobre el Impacto Social: Se recomienda estudiar el impacto social de la regulación de protección de datos personales, incluyendo cómo afecta a diferentes grupos poblacionales y su relación con otros derechos fundamentales.

En síntesis, estas sugerencias tienen como objetivo mejorar la regulación legal del Habeas Data en Ecuador y apoyar la protección de los datos personales en un mundo cada vez más digitalizado. La implementación de estas recomendaciones requiere un compromiso colectivo y una acción coordinada entre diversas partes interesadas, incluidos legisladores, profesionales de la justicia, instituciones educativas y la sociedad civil. Ecuador tiene la capacidad de avanzar hacia la creación de un marco de protección de datos personales que promueva la confianza en el entorno digital y protege la privacidad.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adame Goddard, J. (2021). La interpretación de textos jurídicos. *Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*(14). doi:<https://doi.org/10.22201/ijj.24487937e.2020.14.14909>
- Amoroso, J. G., Nugra, E. S., Reina-Cunín, J., & Loyola-Moreano, K. (2021). Habeas Data: Origen y evolución. *Revista de Investigación de Ciencias Jurídicas LEX*, 197 – 210. Obtenido de <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/97/228>
- Ariza Ruiz, L. K., Vivas Sánchez, P., & Castro Barbudo, D. (10 de noviembre de 2020). Sistematización de experiencias: Una reflexión sobre sus potencialidades. *Salud Uninorte. Repositorio de la Universidad del Norte*. doi:<https://doi.org/10.14482/sun.38.1.614.41>
- Bojalil, P., & Vela Treviño, C. (12 de febrero de 2019). *Despuntan las reformas en materia de protección de datos en América Latina*. Obtenido de BID Mejorando Vidas: <https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/proteccion-de-datos-gdpr-america-latina/>
- CRE. (2021). *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 del 20 de octubre del 2008*. Quito - Ecuador: Asamblea Constituyente. Obtenido de [https://defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- De San Antonio Salinero, M. (2019). *Protección del Derecho al Honor, la intimidad y la Propia Imagen Atendiendo a la Distinta Condición de las Personas: Políticos y Menores*. Salamanca - España: Repositorio de la Escuela Práctica Jurídica de Salamanca. Obtenido de [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/142816/TFM\\_SanAntonioSalinero\\_Protecci%C3%B3n.pdf?sequence=1](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/142816/TFM_SanAntonioSalinero_Protecci%C3%B3n.pdf?sequence=1)
- Giler Fernández, P. (2023). La garantía jurisdiccional del hábeas data y sus implicaciones en Ecuador. Una aproximación al tratamiento normativo y jurisprudencial. *Ciencia Latina Internacional*, 7(3), 5064 - 5080. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i3.6534](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6534)
- Guevara Rodríguez, G. (2019). Análisis documental: Propuestas metodológicas para la





- transformación en programas de posgrado desde el enfoque socioformativo. *Atenas*, 3(47). doi:ISSN: 1682-2749
- Henríquez, L. (15 de Junio de 2021). *La protección de datos en América latina: influencia del RGPD*. Obtenido de <https://www.uasb.edu.ec/ciberderechos/2021/06/15/la-proteccion-de-datos-en-america-latina-influencia-del-rgpd/>
- INEC. (2023). *Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC*. Quito - Ecuador: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/tecnologias-de-la-informacion-y-comunicacion-tic/>
- LaVozDerecho. (02 de Noviembre de 2017). *Información Jurídica: Origen del Derecho al Hábeas Data*. Obtenido de La Voz del Derecho: <https://lavozdelderecho.com/index.php/de-interes/revista-elementos-de-juicio/item/5526-informacion-juridica-origen-del-derecho-al-habeas-data>
- Loor Loor, Y. M., & Morales Garzón, E. E. (18 de Noviembre de 2021). *Acción de Habeas Data en el Ecuador*. Obtenido de Derecho Ecuador: <https://derechoecuador.com/accion-de-habeas-data-en-el-ecuador/>
- LOPDP. (2021). *Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Quinto Suplemento del Registro Oficial Nro 459*. Quito - Ecuador: Asamblea Constitucional. Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2022-08/Ley-Org%C3%A1nica-Protecci%C3%B3n-Datos-Personales.pdf>
- López Villalobos, J. A. (28 de abril de 2021). *Importante Precedente Obligatorio sobre Rectificación y Protección de Datos Personales*. Obtenido de Meythaler & Zambrano Abogados: <https://www.meythalerzambranoabogados.com/post/importante-precedente-obligatorio-sobre-h%C3%A1beas-data-y-rectificaci%C3%B3n-de-datos-personales>
- Mejía, D. (30 de julio de 2021). *Ley de Protección de datos Personales en Ecuador: Una mirada desde los derechos humanos*. Obtenido de Niubox: <https://niubox.legal/ley-de-proteccion-de-datos-personales-en-ecuador-una-mirada-desde-los-derechos-humanos/>
- ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Washington: Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>





- Ordoñez Pineda, L. O. (2019). El Hábeas Data como Garantía procesal frente a las tecnologías de la información y comunicación: situación en el contexto Ecuatoriano. *Repositorio de la Universidad Técnica Particular de Loja*, 9(2). doi:DOI:10.21855/resnonverba.v9i2.219
- Pérez Fuentes, G. M. (2009). Propuestas Metodológicas para la Investigación Jurídica aplicada. *Prolegómenos - Derechos y Valores*, XIII(24).
- Pérez Luño Robledo, E. C., & Ostos, J. M. (2017). *El procedimiento de hábeas data. El derecho procesal ante las nuevas tecnologías* (1 ed.). Madrid - España: Dykinson. doi:ISSN 1989-5992
- Quiroz Papa de García, R. (2016). El Hábeas Data, protección al derecho a la información y a la autodeterminación informativa. *Letras de Lima*, 87(126). Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2071-50722016000200002](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-50722016000200002)
- Reyes-Púas, L. E. (2021). *Eficacia de la Acción Jurisdiccional del Hábeas Data en el Ecuador*. Cuenca: Universidad Católica de Cuenca. Obtenido de <https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/f4590b11-5a21-4d89-9035-89859c71b389/content>
- RGPD. (2016). *Reglamento General de la Protección de Datos*. European Parliament. Obtenido de [https://commission.europa.eu/law/law-topic/data-protection/data-protection-eu\\_es](https://commission.europa.eu/law/law-topic/data-protection/data-protection-eu_es)
- Sánchez Gómez, S. H. (2021). Una mirada crítica al nuevo Código Procesal Constitucional en el ámbito del proceso de hábeas data. *Gaceta Constitucional*, 184-193. doi:ISSN 1997-8812
- UE-EEUU. (2023). *Marco de Privacidad de Dtos UE- EEUU. Privacidad y Apertura*. Telefonica. Obtenido de <https://www.telefonica.com/es/sala-comunicacion/blog/nuevo-marco-de-privacidad-de-datos-ue-eeuu-privacidad-y-apertura/>
- Barreto, I. (2018). El derecho a la protección de datos personales. Quito: Editorial Jurídica.
- Pardo, M. (2019). Hábeas Data y derechos fundamentales. Lima: Fondo Editorial de Derecho.
- Barreto, I. (2018). El derecho a la protección de datos personales. Quito: Editorial Jurídica.



**UNIVERSIDAD  
BOLIVARIANA  
DEL ECUADOR**

**LA EFICACIA DE LA REGULACIÓN  
JURÍDICA DEL HÁBEAS DATA EN LA  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN  
EL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

Mejía, L. (2021). Estudio sobre la aplicación del Hábeas Data en Ecuador. Universidad de Guayaquil.

Ordoñez, M. (2019). Hábeas Data y derechos fundamentales. Lima: Fondo Editorial de Derecho.



**La Universidad para todos**

